



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

PAGNI, Roberto Oscar
DE LA RETA, Javier Roberto
VIÑAS, María del Carmen

Secretaría:

PEZZI, Carlos

Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto

Concejales Presentes:

ANASTASÍA, Juan José Luis
ARGÜESO, Ernesto Héctor
BARAGIOLA, Vilma Rosana
DE LA RETA, Javier Roberto
DUPONT, Fernando Abel
GALARRETA, Pablo Javier
GAUNA, Fernando José
GOYER, Adrián Osvaldo
KATZ JORA, Víctor Daniel
MALAGUTI, Walter Daniel
MARTÍNEZ, Héctor Eduardo
PAGNI, Roberto Oscar
PULTI, Gustavo
RORÍGUEZ FACAL, Fernando
SALAS, Eduardo Gabriel
SANCISI, Silvia Susana
TOMÁS LUZZI, Patricia
VIÑAS, María del Carmen
WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

Concejales Ausentes:

GARCÍA CONDE, Diego (c/aviso)
GONZÁLEZ, Jorge Raúl (c/aviso)
IRIGOIN, Carlos Mauricio (c/aviso)
QUIROGA, Cristina (c/aviso)
VISMARA, Patricia (c/aviso)

Actas de Sesiones



PERIODO 84°

- 9° Reunión -

- 1° Sesión Extraordinaria -



Mar del Plata, 18 de junio de 1999

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Notas de excusación señores concejales
3. Decreto de Convocatoria
4. Declaración de urgencia e interés público

DICTAMEN DE COMISIÓN

ORDENANZA

5. Prorrogando el estado de emergencia en la prestación del servicio de disposición final de residuos sólidos urbanos en el Partido (expte. 1427-D-99)
6. Homenaje a los pescadores desaparecidos.

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:50, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de diecinueve señores concejales damos inicio a la Sesión Pública Extraordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTAS DE EXCUSACIÓN SEÑORES CONCEJALES

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a las notas de excusación recibidas.

Sr. Secretario: (Lee) “Mar del Plata, 17 de junio de 1999. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Escribano Oscar Pagni. La presente es para comunicarle que no estaré presente en la reunión plenaria prevista para el viernes 18 de junio de 1999 por no encontrarme en la ciudad. Sin otro particular saludo a usted atentamente. Licenciado Diego García Conde, concejal Bloque Fre.Pa.So.” “Mar del Plata, 18 de junio de 1999. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Escribano Oscar Pagni. De mi consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de informarle que por razones personales el concejal Jorge González no podrá asistir a la Sesión Extraordinaria citada para el día de la fecha. Sin otro particular, lo saludo muy atentamente. Walter Malaguti, vicepresidente del Bloque U.C.R.”. “Mar del Plata, 18 de junio de 1999. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Escribano Oscar Pagni. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de informarle que por razones personales el concejal Carlos Mauricio Irigoin no podrá asistir a la sesión extraordinaria citada para el día de la fecha. Sin otro particular, lo saludo muy atentamente. Walter Malaguti, vicepresidente del Bloque U.C.R.”. “Mar del Plata, 17 de junio de 1999. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Escribano Oscar Pagni. Me dirijo a usted con el objeto de poner en vuestro conocimiento que la concejal Cristina Quiroga por razones de índole personal se ve impedida de asistir a la próxima reunión extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante a realizarse el próximo 18 del corriente. Rogando a usted haga presente las correspondientes excusas al Honorable Cuerpo, hago propicia la oportunidad para reiterarle mis más cordiales saludos. Atentamente, concejal Fernando Gauna, presidente del Bloque Justicialista.” “Mar del Plata, 18 de junio de 1999. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Escribano Oscar Pagni. Me dirijo a usted con el objeto de poner en vuestro conocimiento que la concejal Patricia Vismara, por encontrarse fuera de la ciudad se ve impedida de asistir a la próxima reunión extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante a realizarse en el día de la fecha. Rogando a usted haga presente las correspondientes excusas al Honorable Cuerpo, hago propicia la oportunidad para reiterarle mis más cordiales saludos. Atentamente. Fernando Gauna, presidente del Bloque Justicialista”.

- 3 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto N° 115. Mar del Plata, 11 de junio de 1999. Visto el expediente N° 1437-D-99, y CONSIDERANDO: Que por el mismo varios señores Concejales solicitan se convoque a Sesión Pública Extraordinaria, a efectos de considerar el Expte. N° 1427-D-99 referido a la prórroga del estado de emergencia en la prestación del servicio de Disposición Final de Residuos Urbanos del Partido de General Pueyrredon, el que cuenta con dictamen de comisión. Que el tema a considerar reúne los recaudos exigidos por el Art. 68° apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1°: Convócase a Sesión Pública Extraordinaria para el día 18 de junio de 1999, a las 10.00 horas, a efectos de considerar el expediente 1427-D-99, relacionado con la prórroga del estado de emergencia en la prestación del servicio de Disposición Final de Residuos Urbanos del Partido de General Pueyrredon, a partir del 1° de julio de 1999 y hasta el 30 de junio del año 2000. Artículo 2°: Para el tratamiento del asunto incluido en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68°

apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Artículo 3º: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del H.C.D.; Carlos José Pezzi, Secretario del H.C.D.”

- 4 -

DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

Sr. Presidente: A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68º apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde declarar de urgencia e interés público el asunto incluido en la convocatoria. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

DICTAMÉN DE COMISIÓN

ORDENANZA

- 5 -

PRORROGANDO EL ESTADO DE EMERGENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS URBANOS DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON (expte. 1427-D-99)

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Gracias señor Presidente. Tenemos en consideración el proyecto de Ordenanza de prórroga en el estado de emergencia para la prestación de servicios de disposición final a partir del 1º de julio del '99 y hasta el 30 de junio del año 2000, es decir por el término de un año, con algunas condiciones o con algunas características diferenciales en relación a otras prórrogas en el mismo sentido que se han votado anteriormente. Por el artículo 2º del proyecto de Ordenanza que tenemos en tratamiento, estamos encomendando al Departamento Ejecutivo a asegurarle a la población que efectivamente el referido servicio se continúe prestando bien sea por ejecución directa por administración, bien sea mediante alguna contratación total o parcial, tanto de las obras como de lo que tiene que ver con las empresas que puedan brindarlo, y también lo estamos autorizando a adquirir una fracción de terreno -o bien a alquilar con opción a compra- que permita disponer los residuos de la ciudad de Mar del Plata con una aptitud mínima superior a la actual. Hemos incluido en esta propuesta de prórroga una cláusula en la cual estamos asegurando al Departamento Ejecutivo, el poder rescindir cualquiera de las contrataciones que realice en función de la Ordenanza que estamos tratando en el día de hoy en caso de que podamos definitivamente, no solamente adjudicar -cosa que ya está hecha desde diciembre del año anterior- sino finalmente poder firmar el contrato para concesionar por los próximos 10 años, la disposición y tratamiento de los residuos sólidos urbanos del Partido de General Pueyrredon. Señor Presidente, sabemos que la situación actual no le gusta a nadie, no nos gusta a nosotros y tampoco le gusta al Departamento Ejecutivo y es por eso que en definitiva y pese a que no nos gusta, estamos proponiendo una opción superadora porque hay que aclarar bien, lo que estamos prorrogando es el estado de emergencia, no estamos prorrogando el actual contrato en el actual predio, con la actual prestataria, que realmente y sin necesidad de que lo recalque yo aquí en este momento, está siendo llevado a cabo de manera absolutamente deficiente. Se han dicho en estos días previos muchas cosas y se han vertido muchas opiniones respecto a en algunos casos la inacción o la incompetencia del Departamento Ejecutivo para solucionar este tema, respecto a la falta de voluntad política de solucionarlo o bien respecto a la improvisación con que supuestamente se ha tratado el tema de los residuos en la ciudad de Mar del Plata en los últimos años. Yo quisiera, señor Presidente, muy brevemente historiar lo que esta administración ha venido haciendo y el por qué llegamos hoy a la situación actual -que repito- no nos gusta a ninguno de los concejales y a nadie en la ciudad de Mar del Plata. Ya desde diciembre del '95, es decir apenas asumidos, se abrió el registro de oferentes propiciados por la anterior administración para la compra de un predio de disposición final. Esa apertura en su momento resultó desierta ya que no se reunían las condiciones mínimas necesarias en ninguna de las propuestas para llevar adelante el tema de la disposición. Se modificó el radio originalmente previsto que tenía que ver con 5 kilómetros alrededor de la actual ubicación, elevándolo a 10 kilómetros, también en este caso la situación fue negativa para el municipio y no se pudo conseguir un terreno. Se firmó un convenio marco con el CEAMSE en junio del '96 para el asesoramiento técnico integral en el tratamiento de los residuos urbanos domiciliarios, el CEAMSE, la sociedad de estado que maneja en definitiva los residuos de prácticamente 11.000.000 de habitantes del gran Buenos Aires y de la ciudad de Buenos Aires, que de esta manera nos comprometíamos a trabajar en conjunto, a colaborar y pedíamos su colaboración para poder tanto determinar el mejor lugar como el tipo de tratamiento que se iba a llevar a cabo. Se hizo en agosto del '96 la apertura del registro no vinculante de alternativas tecnológicas para llevar adelante el tratamiento. Se iniciaron tres estudios que entiendo yo han sido de fundamental importancia para solucionar este tema de los residuos en la ciudad de Mar del Plata como fueron por un lado el estudio de las características del suelo tanto morfológica e hidrogeológicas, que se encargó al Centro de Geología de Costas de la Universidad Nacional de Mar del Plata, se realizó el estudio con el Grupo de Estudio de Energías Alternativas y Medio Ambiente, también de la Universidad Nacional de Mar del Plata, para la determinación del volumen y composición estacional del residuo sólido. Y finalmente se realizó el estudio sobre la caracterización de la fracción orgánica de residuos sólidos domiciliarios, también por el Grupo de Estudio de Energías Alternativas y Medio Ambiente de la Universidad Nacional de Mar del Plata. En agosto del '97, y ante la falta de definición respecto al tema del predio, se iniciaron gestiones para comprarlo en forma directa, se realizó un registro de oferentes, del cual se había seleccionado un predio que finalmente fue retirado impidiendo de esta manera al municipio la compra del mismo, lo que habría generado tiempo atrás la solución del problema de la disposición. En ese momento y ante

propuestas y críticas de distintos sectores de la población del sur de la ciudad de Mar del Plata, de distintos barrios del sur de la ciudad de Mar del Plata y también ante la propuesta de algún sector de la oposición se realizó un nuevo pliego licitatorio, contemplando lo que se conocía como las “tres P”, es decir, predio-proyecto-precio, que fue en su momento convenido con los vecinos de la zona, que si se realizaba bajo estas circunstancias una licitación, todos en definitiva acataríamos el resultado de lo que esta licitación finalmente diera por resultado. Se abre la licitación bajo esta nueva modalidad, hay una comisión evaluadora que analiza las propuestas, por unanimidad se elige una de las propuestas, de la Coarco Austral Fueguina, y se adjudica en diciembre del año '98. Previo a la firma de contrato, por supuesto debía la empresa correspondiente conseguir el certificado de aptitud ambiental por parte de la Secretaría de Política Ambiental de la provincia de Buenos Aires. A partir de allí la historia es más reciente y mucho más conocida, porque varios de los que estamos hoy aquí hemos sido artífices de ella, ya que se generaron o se interpusieron ante la justicia algunos recursos de amparo, que en principio fueron resueltos favorablemente y por lo tanto estamos hoy pendientes de la resolución definitiva de estos recursos de amparo para la firma del contrato, ya que la adjudicación está hecha, a la empresa o a la unión de empresas ganadoras de la última licitación, bajo las condiciones que hemos dicho anteriormente. Señor Presidente, pese a este relato de situaciones que se han venido generando en las cuales el Ejecutivo ha participado activamente, hoy nos encontramos que ante esta situación, que está dada en la justicia, se nos vence la prórroga anterior y no tenemos predio para disponer los residuos, el actual está agotado, colapsado y no vamos a hacer más descripciones de su estado, por lo tanto necesitamos uno nuevo y lo necesitamos imperiosamente, y es responsabilidad de este Departamento Ejecutivo conseguirlo sea mediante compra o alquiler, porque el día 2 de julio los residuos en sus bolsitas estarán en las puertas de las veredas de todos los hogares marplatenses y nosotros deberemos obtener un lugar donde disponerlos. Durante estos días que han pasado, se han escuchado también muchas versiones respecto a que las distintas opciones o el distinto camino seguido por el Ejecutivo había sido equívoco, no era superador de lo que hemos tenido hasta la actualidad, parece que nos olvidamos señor Presidente que en el actual pliego por el cual se ha adjudicado a la firma que mencionamos anteriormente, nosotros hemos incluido todo un sector para el tratamiento de reciclado de la materia orgánica -una hectárea exactamente- a partir de lo que iba a hacer el Grupo de Energías Alternativas. Parece señor Presidente que también nos hemos olvidado que en el pliego para la licitación de la recolección de residuos, que también está trabado en este momento por una medida judicial, -no la recolección- sino el proceso adjudicatorio está trabado en estos momentos, incluimos el Programa Municipal de Fomento del Reciclado, por el cual y en una instancia previa, íbamos a comenzar durante el primer año mediante el nuevo prestador o quien fuera el prestador que ganara la licitación, con el reciclado de por lo menos el 10% de los residuos de la ciudad de Mar del Plata, estamos hablando de 60.000 habitantes aproximadamente, cifra por demás elocuente respecto a otras experiencias de reciclado y de separación domiciliar de residuos que se realizan en el país, y que preveía que durante los 10 años de concesión de la nueva propuesta de recolección, esta cifra se iba a incrementar hasta llegar al 50%, es decir hasta abarcar a la mitad de la población de la ciudad de Mar del Plata. Señor Presidente, no creo que esta conducta seguida durante estos años y que hemos ido reseñando, haya sido equívoca ni mucho menos. Sí -y esto debemos reconocerlo- es nuestra responsabilidad como gobierno de esta ciudad, responsabilidad del Departamento Ejecutivo concretamente, darle una solución al tema y haber solucionado en la medida de sus posibilidades, el tema para que no llegue a la situación de hoy. Algunos dirán que se logró en alguna medida, otros que no se logró en ninguna medida, lo que no vamos a aceptar señor Presidente es que no haya habido voluntad de solucionarlo, y que no se hayan dado permanentemente durante todos estos años los pasos necesarios para encaminarse a la solución definitiva de esto que, lo reconocemos una vez más, al día de hoy no se ha logrado. Esperemos señor Presidente -y con esto termino- que este proyecto de prórroga, no voy a decir que sea el último porque ya lo hemos dicho en alguna otra oportunidad y no lo ha sido, sí es el único al menos que lo votamos con una adjudicación ya realizada, y sí es el único que incorpora la posibilidad de que el municipio realice y compre un terreno por administración para realizar un mejor servicio. Esperemos -decía señor Presidente- que en brevísimo tiempo más podamos adjudicar definitivamente a quienes han ganado la licitación oportunamente efectuada y que por los próximos años, no tengamos que estar recurrentemente cada 6 meses o cada 1 año o cada vez que se escuchen voces de repudio o de alerta por la situación de la basura en la ciudad de Mar del Plata, cayendo en lo que hoy estamos cayendo y podamos haberlo solucionado definitivamente. Por ahora nada más y ampliaremos luego de ser necesario.

-Siendo las 11:20 se retira el concejal Pagni.

Sr. Presidente: Concejal Worschitz, tiene la palabra.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, señores concejales, hace un tiempo atrás publiqué en distintos medios de la ciudad una nota que titulé “¿Y ahora qué?”, en la que me preguntaba y preguntaba públicamente qué respuesta se le iba a dar desde el Departamento Ejecutivo a la problemática que estábamos viviendo con la disposición final de los residuos sólidos urbanos del municipio de General Pueyrredon. Un mes y medio después de esa nota nos responden con esto, una nueva emergencia, vuelven a demostrar dudas, vuelven a demostrar marchas y contramarchas, vuelven a demostrar sinuosidades para resolver un problema que hace cuatro años largos venimos soportando todos los marplatenses. Si hacemos una visión retrospectiva de lo ocurrido desde diciembre de 1995 cuando asumí el actual Ejecutivo, y un poco en respuesta a las palabras del concejal preopinante vamos a ver como se dieron todas una serie de marchas y contramarchas, -reitero- toda una serie de marchas y contramarchas que nos han llevado a esta situación. Registro de oferentes de terrenos, sí, varios registros de oferentes de terrenos, algunos de ellos iniciados antes que asuma el actual Ejecutivo. Ofertas de terrenos que nunca fueron estudiados, que directamente fueron dejados al costado porque prima facie no respondían a los requerimientos técnicos que las Ordenanzas fijaban, pero sobre los cuales tampoco se hicieron los estudios que correspondía hacer de acuerdo a esas mismas Ordenanzas. Es cierto que allí, mediados del '96 se abre un registro de tecnologías, y es cierto que era no vinculante. Pero allí también nos encontramos con que se presentaron prácticamente 20 ofertas tecnológicas, algunas de ellas -lo asumimos- imposibles de avanzar o de resolver por el municipio de General Pueyrredon, pero otras sí que satisfacían las pretensiones mínimas que

hacen a la calidad de vida, a la protección de los recursos del municipio, también las mismas fueron dejadas al costado. ¿Para qué hicimos un registro de tecnologías si después las mismas no las aceptábamos o no las recogíamos? Se sigue avanzando, se intenta la compra directa de un predio, es cierto, vía un convenio del CEAMSE, se trata de avanzar con el asesoramiento de los técnicos de este organismo, y se recorre un terreno, voy a dar fecha exactamente, el día 9 de julio de 1997, con distintos funcionarios de esta Municipalidad, llovía, si mal no recuerdo se habían suspendido los actos oficiales por esa pertinaz llovizna, fuimos a recorrer el actual predio, el viejo predio de Venturino, y a la vuelta pasamos y estuvimos recorriendo un terreno, en el que prácticamente por unanimidad todos nosotros habíamos reconocido que no servía, porque había partes de ese terreno que estaban bajo agua, porque había partes de ese terreno donde afloraba la roca. Otro organismo de esta Municipalidad, concretamente Obras Sanitarias Sociedad de Estado Mar del Plata Batán, avanza también en la compra de unos predios. Los posteriores estudios de impacto ambiental de esos predios demostraban la inutilidad de los mismos desde el punto de vista geológico. Fines del '97 o último trimestre del '97, se abre un nuevo registro de oferentes, donde participan o se ofrecen 3 terrenos, dos de ellos, los recordados terrenos ubicados al sur, sobre el camino viejo a Miramar, a la altura -tierra adentro- de Chapadmalal, esos terrenos que son retirados de golpe de la oferta y en la comisión evaluadora donde avanzamos a un estudio integral de esos mismos terrenos cuando todavía no habían sido retirados, pasamos de golpe y porrazo y ante el retiro de estos dos terrenos a reconocer como apto el único terreno que quedaba vigente. Terreno este que en los anteriores registros de ofertas había sido calificado prima facie como que no reunía las condiciones como predio de disposición final de residuos sólidos urbanos. En esa oportunidad integraba yo la comisión evaluadora y ante la situación planteada presenté con el acompañamiento de todo el bloque un proyecto para llamar a una licitación abierta a lo que denominábamos "predio, proyecto, precio". Esa propuesta recoge luego el señor Intendente Municipal y por la cual se avanza a un proceso licitatorio promovido desde el mismo Departamento Ejecutivo, no cumple tampoco aquellas expectativas que todos nosotros y los vecinos principalmente de la zona sur habían levantado en función de las palabras públicamente comprometidas por el Intendente. Ese proceso licitatorio concluye en una sesión donde presentamos conjuntamente con el Bloque de Acción Marplatense un proyecto en minoría, que denominamos de Regionalización y Separación de Residuos Sólidos de General Pueyrredon. Ese proyecto no avanzó, las reglas de juego del Concejo Deliberante, donde define una mayoría, la mayoría decidió avanzar con el pliego licitatorio propuesto por el Departamento Ejecutivo. Se avanza en esta situación en este proceso licitatorio donde allá por noviembre del '97 yo ya manifestaba en distintos medios de la ciudad las pocas expectativas de solución definitiva en este problema. Primeros días de enero del '99, se conocen los resultados de este proceso licitatorio donde también el predio que ganara la licitación tiene toda una serie de deficiencias e incumplimientos realizados por el Departamento Ejecutivo en lo que se refiere al pliego licitatorio. En el interín de este proceso se dan también otras situaciones. Gente trabajando en el predio actual, bajo condiciones que denigran la dignidad humana, sin ningún tipo de respaldo o apoyatura del Estado Municipal y sin tener una respuesta a sus necesidades. Nosotros no nos quedamos tan quietos, también ofrecimos alternativas. Hablamos de la alternativa de un proyecto regional, también allí por el año '97, conociendo un poquito el problema también proponíamos la creación de un Consejo Municipal del Medio Ambiente, porque esto debía ser debatido en ese ámbito. Ese proyecto tampoco fue aceptado y hoy duerme en las comisiones del Concejo. Propusimos también alternativas para minimizar los residuos de la ciudad. Esos proyectos también duermen en el Concejo Deliberante. Hoy llegamos a esta situación. ¿Qué es esto, señor Presidente? Una nueva emergencia que en primer lugar, reitero no puede ser denominada emergencia, ya que no reúne las características de impensado, intempestivo, inesperado con que se define claramente una situación de este tipo. Pero en segundo lugar un proyecto por el cual se le pide al Departamento Deliberativo que le otorgue prácticamente la suma del poder público al Departamento Ejecutivo. En este proyecto no sabemos cómo, dónde, con quién, qué o a qué costo. No tenemos ningún tipo de información, pero lo peor del tema, señor Presidente, es que aparentemente este proyecto de Ordenanza va a ser llevado a cabo por las mismas personas que han llevado adelante este proceso, personas estas que como dijera hace tres años y medio que no dan una respuesta, que avanzan en marchas y contramarchas, que avanzan y retroceden, que llevan recorrido un camino absolutamente sinuoso y que por lo tanto ya no están capacitados de seguir adelante con esta situación. Voy a concretar mis palabras, estamos diciendo que el actual presidente del Ente de Municipal de Servicios Urbanos de General Pueyrredon ya no está en condiciones de llevar adelante este proceso. Le estamos pidiendo nada más y nada menos que su renuncia al cargo.

-Aplausos de los presentes en la barra. Continúa el

Sr. Worschitz: Cuando el señor Intendente Municipal, el profesor Aprile asumió en diciembre de 1995, manifestó que todos sus funcionarios eran la continuación de su mano. También manifestó que todos sus funcionarios tenían la renuncia presentada. Yo le digo al Intendente Municipal que es hora que saque esa renuncia del cajón y que la haga efectiva. Quiero recordar algo que la Constitución y las leyes provinciales claramente definen. El cargo del Departamento Ejecutivo es un cargo unipersonal, el señor Intendente fue elegido por el voto directo de los pobladores de General Pueyrredon y como tal es el único responsable de las políticas que se realizan en General Pueyrredon desde la responsabilidad que le compete al Departamento Ejecutivo. Es él por lo tanto el responsable primario, pero también el responsable final que en General Pueyrredon, hoy no tengamos resuelto este problema. Por eso le pido al señor Intendente Municipal una corrección de rumbos para poder avanzar de una vez por todas a un proyecto serio para Mar del Plata. Por último y retomando el inicio de mi exposición, yo decía al principio que preguntaba ¿y ahora qué? Yo ahora por último quiero preguntar ¿y después qué?. Tenemos ahora una emergencia, que sin ninguna duda por el voto mayoritario del oficialismo va a salir aprobado, pero sigo preguntando ¿y después qué? Yo espero con honestidad, con franqueza, que el señor Intendente Municipal, el profesor Aprile el día lunes replantee las actitudes llevadas a cabo hasta la fecha, que acepte rediscutir un nuevo proceso licitatorio donde nosotros sin ninguna duda volveremos a proponer nuestro proyecto de regionalización, de separación obligatoria y minimización de residuos y desde ya el mismo proyecto o mejorado que presentamos en su momento con el Bloque de Acción Marplatense, porque no era solamente de nuestra autoría, sino que era un proyecto compartido. Es de ese modo y

solamente de ese modo que en General Pueyrredon vamos a tener satisfecha una necesidad y dar una respuesta a su población pero no solamente con su población actual sino con la población futura, con sus recursos y con su calidad de vida. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (de la Reta): Gracias, concejal. Concejal Galarreta.

Sr. Galarreta: Gracias, señor Presidente. He escuchado atentamente a los concejales preopinantes y me viene a la reflexión que frente a los distintos temas que tenemos los marplatenses y bonaerenses sabemos muy bien que se deben desarrollar políticas sobre los mismos y hace unos minutos frente al edificio de la Municipalidad pasó una manifestación de estudiantes que reclamaban que se les garantice la calefacción en las escuelas provinciales. Por eso, señor Presidente, cuando a mí me hablan de inoperatividad, falta de voluntad, de capacidad, deberíamos ser más cuidadosos y hacer un análisis global de lo que estamos viviendo los marplatenses en particular y los argentinos en general. Cuando en 1997 este bloque se constituyó, nosotros teníamos conocimiento de la problemática heredada por el gobierno municipal en 1995 y sabíamos de los problemas y consecuencias de la ineptitud frente al tema de la basura y, particularmente, en el predio de disposición final. Tomamos conocimiento también de los consensos buscados por este Ejecutivo con los vecinos respecto a las alternativas a resolver en el plano jurídico y fáctico frente al tema de la disposición de la basura. Compartimos la idea de aprobar –teniendo sobre la mesa los estudios de la Universidad y de otras entidades oficiales y no oficiales que perfeccionaron el proyecto– el pliego de bases y condiciones y no hay más que recorrer la memoria técnica para darse cuenta de las exigencias para garantizar realmente el mínimo impacto ambiental frente a la disposición de la basura. Es decir, felicito a los concejales que estamos en este recinto porque creo que el pliego reúne condiciones de exigencias que en otros pliegos hemos descubierto que no existían. Es decir, se ha trabajado en este recinto. Se ha trabajado en este Cuerpo con la mayor capacidad y honestidad frente al problema. También somos conscientes que hemos aportado, frente al planteo de distintas alternativas tecnológicas e incluso de la regionalización, creíamos que culturalmente Mar del Plata no tenía incorporado una conducta colectiva para desarrollar inmediatamente el tema del reciclado en la totalidad de la población y aportamos desde un proyecto de Ordenanza un Programa de Fomento del Reciclado que hoy está paralizado por la situación por todos conocida de inmovilización por orden judicial del final del proceso licitatorio. El Bloque del Fre.Pa.So. ha acompañado la política a partir de 1995 en la resolución de esta problemática, ha acompañado la aprobación del pliego de licitación, tiene conciencia que una presentación externa a este proceso –como son los distintos recursos de amparo– nos puso al Ejecutivo y a los concejales al límite de resolver con muy pocas alternativas la situación de la emergencia, pero somos conscientes que a este tema le debemos dar una alternativa porque si no mañana todos los vecinos de la ciudad –no sólo los del sur– nos van a reclamar que les garanticemos la recolección y disposición final de residuos. Por eso, señor Presidente, vamos a presentar en lo inmediato, para modificar este proyecto de Ordenanza, un artículo que permita un mayor control sobre el monitoreo de la zona donde posiblemente se decida plantear un predio alternativo al actual. En este marco, señor Presidente, y acompañando la política desarrollada por el Ejecutivo es que vamos a acompañar ante esta situación límite la prórroga del estado de emergencia y la compra o alquiler de un predio del que seguramente vamos a exigir el mayor de los controles para evitar cualquier tipo de impacto negativo en el medio ambiente. Por eso, señor Presidente, el Bloque del Fre.Pa.So. va a acompañar el proyecto del Ejecutivo.

-Siendo las 11:30 se retiran los concejales Worschitz, Salas y Sancisi.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, una cosa que observamos en el desarrollo de la sesión, el contenido de ciertas intervenciones, las justificaciones que suele verter el señor Aprile, nos lleva a veces a una especie de paisaje donde pareciera que hay una desolada falta de soluciones, pareciera como si no existiera una alternativa, como si todo lo que se pudiera hacer es un relleno sanitario en alguna parte urbana de General Pueyrredon. Y realmente nos parece que hay que detenerse un segundo en esto: hay otras soluciones, están disponibles, y han sido presentadas. Hace más de dos años empezamos a recorrer distintas embajadas, preguntamos qué hacían los países de la Comunidad Europea con los residuos, preguntamos qué hacían otros países de Latinoamérica, qué hacían otras ciudades, nos recibieron, nos dieron explicaciones, bibliografía, nos enseñaron. Esas enseñanzas fueron convertidas en borradores de proyectos, con estos borradores a su vez salimos a hablar con concejales de otras bancadas y, entre otros, hablamos con el concejal Worschitz, le pareció bien la idea, se le ocurrieron cosas para mejorarla. Antes habíamos estado con Intendentes de la zona, entre ellos el Intendente Pérez, de Balcarce, el desaparecido Intendente Hegoburu, de Mar Chiquita, y el Intendente de General Alvarado, a los cuales la solución que esbozábamos les pareció buena y la compartían en términos generales. Solución que luego se descartó porque llevaba mucho tiempo. Hace un año que se descartó porque esa solución –que existe, que está presentada, que forma parte de las Comisiones y archivos de este Concejo– llevaba mucho tiempo. Eso pasó hace un año y ya llevábamos algunos meses discutiendo eso cuando se resolvió dejarla de lado porque llevaba mucho tiempo. Ese era nuestro proyecto de regionalizar y reciclar los residuos y esa sigue siendo la solución y de verdad hoy no vamos a votar esto porque seguimos creyendo que esa es la única solución que está a la altura de lo que demanda la sensibilidad, la conciencia y la vocación que tienen los vecinos de Mar del Plata de vivir en una ciudad que vaya abriendo caminos en lo que tiene que ver con el tratamiento de los residuos. No nos parece –y lo dijimos hace un año en un debate aquí mismo– que deba adoptarse una política resignada. No nos parece que se pueda decir que sólo se puede hacer cierto tipo de relleno sanitario porque dicen que el dinero no alcanza. Lo que hoy se gasta para hacer lo que se hace con la basura es lo mismo que se gasta en propaganda oficial. ¿A quién se le puede decir seriamente que los recursos no alcanzan para hacer un poco mejor que lo que se está haciendo si suprimimos al menos un porcentaje de la cuantiosa propaganda oficial que tiene el gobierno? Señor Presidente, lo primero que queremos decir es que vamos a insistir desde acá hasta que alguien nos entienda que queremos un proyecto regional de reciclado de los residuos.

Contamos con la compañía del Bloque Justicialista; defendimos el proyecto en aquella oportunidad y lo vamos a seguir haciendo con mucha convicción porque no hay otra alternativa. Todas las demás, como la que se intentó en Chapadmalal, como lo que se intentó en el predio que se compró para el volcado de los camiones atmosféricos que hoy no sabemos que destino se le querrá dar, como lo que pasó con este otro predio, son objetadas por los vecinos. Los vecinos no quieren ser vecinos de un basurero y eso, señor Presidente, debe formar parte del inventario que tiene en cuenta quien decide las políticas para General Pueyrredon. Por eso, señor Presidente, creo que lo primero que debe quedar claro es que hay una solución más ambiciosa, mejor, que tiene que ver con el patrimonio ambiental de General Pueyrredon, que tiene que ver con preservar las napas acuíferas del suelo subterráneo, que tiene que ver con los que los vecinos quieren para nuestra ciudad, que no quieren verla asimilada a algunas ciudades de las más retrasadas de Latinoamérica, que no han dado un tratamiento serio a los residuos sino que quieren verla junto a las ciudades más avanzadas, las más ambiciosas, las que se ocupan verdaderamente de tener -en esto sí- tolerancia cero.

-Siendo las 11:35 reingresan los concejales Sancisi, Pagni y Worschitz. Continúa el

Sr. Pulti: Ahora, señor Presidente, quisiéramos analizar brevemente el proyecto de Ordenanza que se nos envía. Hay una cierta coherencia de una celebridad bastante triste en esta Ordenanza. Esta Ordenanza se mantiene dentro de los cánones de hacer por parte del Municipio lo que pueden hacer otros. Así como Vialidad hace obras que podrían hacer las empresas de Mar del Plata, así como tendremos pronto una discográfica que podría hacer tareas que hacen los estudios de grabación, la Municipalidad probablemente va a ponerse a tratar residuos ahora. Es uno de los parámetros de coherencia que tiene el gobierno en cuanto decide políticas y es una de las posibilidades que nos da esta Ordenanza. La otra posibilidad que nos da también es coherente con la política que ha desarrollado el Departamento Ejecutivo y tiene que ver con la contratación directa, sin licitación y obviando todos los procedimientos que establece la Ley Orgánica de las Municipalidades. Son las dos cosas que pueden salir de esta Ordenanza. No puede salir otra cosa de esta Ordenanza que es, después de más de cuatro años de emergencia, una promesa formal de un año más de emergencia. Nos parece, señor Presidente, que cuando se habló de precio, predio y proyecto como “las tres P” deberíamos haber agregado una cuarta “P” que es la “P” del papelón que se ha hecho ante toda la comunidad local con un proyecto que no respondió a las necesidades de los vecinos y al cual se lo va a solucionar ahora con una Ordenanza que diga “contratación directa para que el Estado Municipal haga por sí o por terceros” una cosa que no sabemos que es. No dice en ninguna parte de la Ordenanza qué es lo que vamos a hacer. Hace referencia a pliegos, a otras normas, pero acá hay una contratación directa que ha sido observada por el Contador Municipal que dice claramente -en un informe que está en este expediente y que tiene que ver con este proyecto de Ordenanza- que “falta en la parte pertinente para autorizar una contratación en términos de emergencia lo siguiente: identificar la contratista, determinar las especificaciones técnicas referentes a la prestación del servicio y falta -esto es lo que le preocupa a los vecinos- la ubicación del predio y el precio mensual a abonar”. Nada de esto está; en consecuencia esto tiene que ver mucho más con un cheque en blanco, una licencia amplia para hacer lo que les parece más conveniente que con un proyecto o política determinada para llevar adelante en materia de tratamiento de los residuos. Lo están observando los funcionarios de ley dentro del mismo expediente. El artículo 2º de esta Ordenanza -que no tiene especificaciones técnicas pero sí estas observaciones- dice que “el Concejo Deliberante (que relega facultades al aprobar esta Ordenanza) encomienda al Departamento Ejecutivo asegurar a la población la continuidad y normal prestación del referido servicio”. Da para mucho este párrafo, señor Presidente. ¿La continuidad de qué? ¿La continuidad de las montañas de basura? ¿La continuidad de un basurero a cielo abierto que pasa por relleno sanitario? ¿La continuidad de la situación social que se vive en el predio? En cuanto a la normal prestación del servicio referido, ¿la va a garantizar el EMSUr?, ¿la va a garantizar el señor Fiscoletti de acá al futuro? Nos congratulamos de que hoy se haya sumado también la opinión del Bloque Justicialista en lo que hace más un año que plantea este bloque, cual es la situación de que ese funcionario debe ir a prestar servicios adonde pueda o adonde sepa (si es que sabe de algo) porque no puede estar al frente del tratamiento de los residuos quien nos ha garantizado cuatro años ininterrumpidos de emergencia y hoy nos propone un año más de emergencia.

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Pulti: Señor Presidente, hay algunas cosas que constituyen simples incoherencias -como ésta que apuntábamos- u otras. La legislación vigente en la provincia de Buenos Aires establece que deben extenderse los certificados de aptitud ambiental a cualquiera que quiera prestar un servicio en un predio de estos y esto incluye al Estado Municipal. Le hemos preguntado ayer a la Secretaría de Política Ambiental para chequear esto que surge del texto de la ley y se nos ha afirmado que efectivamente es así: también a la Municipalidad le van a pedir un certificado de aptitud ambiental. La cuestión es que eso no se hace en quince días ni en una semana; de hecho, hace varios meses que las empresas oferentes no han logrado tener su certificado de aptitud ambiental y todos los días se les está pidiendo algo nuevo. ¿Cómo va a hacer la Municipalidad para tener ese certificado de aptitud ambiental en algunos días para que le permitan llevar adelante esta política de relleno sanitario en un predio que ya sabemos dónde está ubicado porque hoy no sabemos? ¿Cómo va a hacer la Municipalidad para obtener ese certificado si ni sabemos dónde está el predio ni está especificado en esta Ordenanza qué procedimiento se va a utilizar? Señor Presidente, hay también en la legislación vigente una exigencia, cual es, la que existan treinta días de observación en cualquier predio en que se quiera emplazar esta tarea. Esos treinta días de observación empezarán a tener vigencia desde el momento que estén finalizados los procedimientos legislativos, normativos, de adquisición de bienes, de preparación del lugar; ninguna de estas cuentas cronológicas cierran con las exigencias que impone la coyuntura y esto también es otra incongruencia respecto de la legislación vigente. Es muy notable advertir otro dato que nos llena de mayor preocupación porque avanza sobre otras cosas. Las empresas que hicieron su oferta para el predio de disposición final que se iba a emplazar donde lo objetan los vecinos, tenían establecido un período de amortización de las inversiones que consumía los primeros cuatro o cinco años del proyecto. Acá se habla de la compra de un lugar (que debían comprar las empresas oferentes), de la

preparación de un lugar (que en términos generales no sabemos en qué consiste porque faltan especificaciones más allá de las que están en el pliego y tal como debían preparar las empresas) y en los cinco años siguientes recuperaban la inversión con el cobro mensual por la prestación del servicio. ¿Cómo va a hacerse ahora para que en un año de emergencia se compre un predio, se lo prepare, se hagan las inversiones necesarias para prepararlo, que sólo sea por la emergencia y que un año después se hayan recuperado las inversiones, se hayan amortizado los gastos extraordinarios que genera la preparación del lugar y vayamos a otro sitio? No tengo ninguna duda que en el lugar que empiece esto -que no sabemos cuál es- no va a durar un año, va a durar muchos años.

-Siendo las 11:45 se retira el concejal Worschitz. Continúa el

Sr. Pulti: De ninguna forma se va a adquirir un predio, se lo va a preparar, se va a invertir y contratar el servicio por un año. No sabemos cómo se las van a arreglar con la Ley Orgánica de las Municipalidades y con el Tribunal de Cuentas pero de ninguna forma esto va a ser por un año. No tenemos ninguna duda que si para salir de un predio que ya hace mucho tiempo que la empresa que lo tiene dice que está colapsado les ha llevado todo este tiempo, ahora que se metan en uno nuevo vamos a ver cuántos años lleva hasta que puedan salir de ahí y, sobre todo, cómo se va a hacer para satisfacer las demandas que desde un punto de vista económico (y veremos si no jurídico también) tendrá la empresa que haga las inversiones para dejar en condiciones de hacer relleno sanitario el predio que se esté seleccionando en esta oportunidad. Señor Presidente, hay muchas cosas que se pueden decir respecto de lo que significa en términos de una política sana para un Municipio que cobra como principal tributo la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y no sabe qué hacer con la basura. La gente paga una tasa para que sepan qué hacer con la basura, paga la tasa más cara de la provincia de Buenos Aires para que se le dé un destino higiénico a la basura. Es el principal recurso municipal -y el más caro además de la provincia de Buenos Aires- y hoy, a pocos meses de finalizar esta gestión, se sigue si saber qué hacer con la basura. Y lo más desgraciado, señor Presidente, es que cuando asumí el gobierno las cosas estaban tanto como ahora, un poco peor, no mucho mejor. Han pasado todos estos años y advertimos una situación que me gustaría la sigamos por un instante con atención. Hace pocos días, el 18 de mayo (lástima que no fue en abril, ni en marzo, ni en enero, ni en noviembre, ni en diciembre o agosto del año pasado), ahora -porque pareciera que hay que demostrar de una manera urgente que donde está la basura ya no se puede más y que esto impone una contratación directa mañana- ha ido una funcionaria y ha hecho una constatación visual donde se depositan los residuos. Nos pusimos a leer cuál había sido la constatación visual que había hecho la funcionaria y buscando hacia atrás, señor Presidente, encontramos otras constataciones y observaciones; las cotejamos y vimos que un concejal en 1994 se fue hasta el predio de disposición final, vio montañas de basura y dijo exactamente que no se cumplía con la cláusula que establecía la necesidad de hacer el relleno sanitario y cinco años después la funcionaria hace pocos días dijo que no se cumple con la realización del relleno sanitario. Incluso el concejal decía que leía con odio lo que yo les voy a leer ahora: que no había control de aguas subterráneas, que no había control de líquidos percolados, que no había control de escapes de gas y la funcionaria hace pocos días dijo lo mismo que el concejal en 1994. Dicen exactamente lo mismo. Y dice el concejal que hizo la constatación que no estaban ni siquiera colocadas las cañerías para que salieran los gases; la funcionaria dice lo mismo. El concejal hace cinco años dramatizaba -como lo podemos hacer cualquiera de nosotros hoy- la angustia que le provocaba esta actividad que él calificó de criminal. Dijo “qué cruel puede ser el hombre en contra del mismo hombre viendo montañas de basura como las de ahora”. Dijo que “la responsabilidad del Municipio y su lealtad política no podían disimular complicidades criminales; no podemos seguir siendo cómplices silenciosos por interés o ignorancia de una realidad que es despiadada para la calidad de vida de nuestra ciudad”. Ese concejal era el Intendente Aprile en otras montañas de basura igual que éstas y han pasado los años y son las mismas montañas y creo que el señor Aprile debe seguir considerando tan criminal antes como ahora someter a la gente a esas circunstancias que bien pueden graficarse en ese botellón de agua sucia. Señor Presidente, creo que resulta imprescindible tener presente lo que nos ha dicho Marcelo al inicio de la sesión: “es bueno que lo recuerden: si se pierde la vergüenza jamás se vuelve a encontrar”; creo que el señor Fisaletti -la extensión de la mano del señor Intendente- no ha sabido darnos una respuesta y se ha puesto en un brete injusto al conjunto de los ciudadanos de Mar del Plata y Batán, se ha puesto en un brete injusto al conjunto de los concejales de General Pueyrredon, incluso a los del oficialismo a los que se les viene a pedir no Ordenanzas sino que se les reclama lealtad política para pedirles un blanqueo de incompetencias. Eso es lo que le están pidiendo a los concejales que con la mejor voluntad, con la mejor intención, hoy se ven en la obligación de acompañar esta Ordenanza. Nosotros no tenemos esa obligación pero sí tenemos una que esgrimimos al principio; hay otra solución que es la que se debe adoptar.

-Siendo las 11:50 ingresan los concejales Worschitz y Salas. Continúa el

Sr. Pulti: Nosotros creemos en el procedimiento regional de reciclado de los residuos; tiene consenso y es técnicamente viable; es posible, es financiable y está a la altura de lo que puede demandar un conjunto de ciudades que demandamos con nuestros vecinos una política ambiental ambiciosa, de tolerancia cero, de cambio diametralmente opuesto respecto a lo que es la resignación de un relleno sanitario sin destino y respecto de lo que es establecerse un horizonte tan pobre como el de seguir pidiendo emergencias cuatro años después de haber empezado a pedir emergencias. Señor Presidente, nuestro bloque no va a votar este proyecto pero quiere dejar constancia de su insistencia en la alternativa que considera viable porque no hay camino más corto que el camino más serio y el más serio es el de la regionalización del reciclado. Muchas gracias, señor Presidente.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Katz.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. Yo también voy a empezar recordando lo que dijo Marcelo, parafraseando a Martín Fierro. Agregaría que primero habría que tener vergüenza para poder perderla pero más allá de eso quiero decir que siento vergüenza de lo que pasa actualmente en el predio. Creo que cualquier persona de bien que habite en el Partido de General Pueyrredon tiene y debe sentir vergüenza de lo que pasa en el predio de disposición final. Quien vea chicos comiendo basura, quien vea mujeres manipulando basura, quienes lean los propios informes oficiales a los que hacía mención el concejal Pulti que por Ordenanza sancionada por este Cuerpo tiene la obligación el EMSUr de remitir bimestralmente donde se detectan y se denuncian toda esta serie de circunstancias que no voy a volver a enumerar, debemos sentir vergüenza; con que haya un solo chico en el predio creo que nos debemos comprometer todos para que esto no siga sucediendo. Cuando nos dicen que en la zona de la escuela N° 44 abundan moscas y roedores uno podría agregar que el día que se quema basura (aunque no se debería hacer porque está prohibido) todos sabemos de los humos y las cenizas que reciben los vecinos y la escuela. Por lo tanto quiero dejar perfectamente aclarado que yo siento vergüenza de lo que está pasando. También es cierto que para dar una solución de fondo se intentó llevar adelante un proceso licitatorio; no voy a hablar de lo que sucedió en el devenir del proceso licitatorio, del ejercicio de los derechos de los vecinos, de la empresa preadjudicataria o del Municipio pero sí quiero rescatar que ese proceso licitatorio se hizo sobre la base de un pliego que yo sí voté y en el que tuve participación. Quiero destacar que si hoy se está discutiendo algunas cuestiones tanto en el ámbito administrativo como en el judicial y si en primer lugar ha habido alguna medida cautelar es por la propia letra del pliego que nosotros votamos. No por otra norma sino por el propio pliego que nosotros votamos.

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Katz: Por lo tanto uno hubiera preferido hoy enfrentar esta situación desde lo político y desde lo humano con un proceso licitatorio terminado, una empresa operando un predio que hubiera sido aceptado por la ciudadanía y que desterrara todo este que nos avergüenza a todos. Lo cierto es que hoy ese proceso está paralizado y que en algún lugar nosotros debemos disponer la basura generada en el Partido de General Pueyrredon. Lo que no estábamos dispuestos a aceptar de ninguna manera -y lo dijimos en la última sesión de este Cuerpo- era una prórroga en las mismas condiciones que tenemos actualmente, con los mismos actores, en el mismo predio y con la misma modalidad de operación, la misma que todos definimos como vergonzante y que el propio Intendente definió como indecente. Frente a esto, nosotros teníamos dos o tres prioridades. En primer lugar, recuperar autoridad política en el tema porque debo reconocer algo que dicho con intencionalidad política -bien entendida, por los roles que tenemos en este Cuerpo- pero con un cierto sustento de realidad planteaba el concejal Worschitz: ha habido marchas y contramarchas, ha habido situaciones que nos han demorado en el tiempo. Pero también ha habido actores que colaboraron en estas marchas y contramarchas; no ha sido la naturaleza la que generó algunas cuestiones que nos hicieron fracasar en algunos intentos, sin emitir ningún juicio de valor acerca de si lo que se estaba por hacer era satisfactorio para los vecinos o no -dejo de lado esa cuestión- pero lo cierto es que acá también se conjugaron intereses y también hubo personas, empresas, que no fueron ajenas a estas marchas y contramarchas. Por lo tanto, no prestarse más a ese juego de intereses implica hacer la disposición en un predio que sea municipal y hacerlo por administración municipal. Tampoco podemos tolerar más la situación emergente de la actual operación del predio. Nosotros sabemos que en el predio cotidianamente asisten personas buscando dos cosas: algunos tienen su medio de vida desde el punto de vista laboral, separando y luego vendiendo inorgánicos que llegan al predio; otros tienen su modo de vida desde lo existencial: o comen ahí o no comen, aun cuando a uno le daría asco lo que ellos lamentablemente tienen que comer todos los días. Nosotros debemos dar una respuesta seria que atienda las dos cuestiones: que quien hoy va allí a trabajar, lo pueda seguir haciendo pero sin mezclarse con la basura, con los lixiviados, con los roedores ni con las moscas; y quien va a comer que lo haga pero dignamente con los mismos controles bromatológicos y sanitarios que lo hacemos cualquiera de nosotros. El tercer desafío es una solución de fondo. No comparto lo que decía el concejal Pulti de que esta emergencia va a durar mucho más, como si uno pudiera aceptar que esto va a durar años y años; esto va a durar hasta que no esté un proceso licitatorio terminado y firme. El actual proceso licitatorio, en las circunstancias que está, debemos esperar que concluya en el ámbito judicial porque así como no vamos a firmar un contrato si no está avalado por la Justicia tampoco le vamos a inventar un juicio a ninguna empresa por no adjudicarle antes que esto esté firme en el ámbito judicial. Y si finalmente se resuelve a favor de la posición de los vecinos rápidamente iniciaremos un nuevo proceso licitatorio para ir a la cuestión de fondo y no seguir de emergencia en emergencia. El proceso licitatorio anterior ya lleva más de un año, antes de que se planteara la disputa con algunos vecinos llevó ocho meses; por lo tanto, plantear una prórroga por un año es más una medida precautoria que una intencionalidad política. Ahora bien, hemos escuchado hablar de un proyecto alternativo -que fue un despacho de minoría- que se exhibe como superador del proyecto que ha impulsado el Departamento Ejecutivo a partir del pliego que votó la mayoría de este Concejo y sobre esto me quiero detener porque hace a la cuestión de fondo. Se habló de la necesidad de regionalizar el sistema de la disposición final de residuos y de la necesidad de una política que nos permita reciclar los residuos -como literalmente dijo el concejal Pulti- "para terminar con esta triste política de enterramiento". Esto, escuchado así, parece una verdadera panacea desde el punto de vista ambiental pero que esconde falsedades -desde la buena fe, descarto la mala fe de ningún concejal de este Cuerpo-, ignora datos de la realidad y se plantea como un sofisma: se toman consignas ciertas pero se arriba inexorablemente a una conclusión falsa. Nosotros, como oficialismo, tenemos otro desafío, nosotros tenemos que dar una respuesta real al problema, tenemos que ponerla en práctica y tenemos que garantizar los controles; con esta emergencia no lo vamos a hacer a plena satisfacción -de esto estamos seguros-, estamos en emergencia, lo que implica que hay muchas cuestiones que deberían estar garantizadas que no lo van a estar pero sí queremos mejorar cualitativamente y sustancialmente la realidad que hoy tenemos. Pero quiero ir al proyecto alternativo. Nosotros abonamos la posibilidad y la necesidad de un desarrollo, de un tratamiento integral de los residuos sólidos urbanos a escala regional, no nos parece mal; si en algún momento no lo votamos no fue por un capricho sino simplemente es algo que cuando lo plantea va a parecer obvio pero es así. Para tener una política regional nosotros requerimos inexorablemente el acuerdo de las Municipalidades que se involucren en este proyecto. También me parece que hay algunos datos de la realidad que a la hora de hacer el análisis de la

posibilidad de desarrollar este planteo regional han sido ignoradas. En primer lugar, la escala, la distinta escala que tenemos los Municipios involucrados en esta región, tiene que ver con la cantidad de población, con el volumen de los residuos generados, con el presupuesto que destinan los Municipios vecinos al tratamiento de la disposición final de los residuos, tiene que ver con el impacto de la estacionalidad en cada uno de ellos. El segundo tema es a quien le correspondería entonces recibir los residuos entre todos los Municipios de la región. Cuando se comenzó a transitar esta posibilidad de acuerdo a nivel regional hubo una primera acta que todos los Municipios que participaban acordaron y esa acta determinaba tipo, clase y cantidad de residuos que generaba cada uno de ellos. El 87% de la masa crítica de los residuos de la región lo genera Mar del Plata; la pregunta entonces es qué Intendente de la zona a la hora de poner su firma, a la hora de las efectividades conducentes va a estar dispuesto a poner la firma y asumirse como el que recibe la basura de toda la región generando él menos del 5% de lo que va a tener que disponer. Otro dato vital es que tenemos un centro regional, aceptemos por un momento esta hipótesis. El tema del transporte -aunque a alguno ya le moleste que entremos a discutir lo que para algunos es la verdad revelada y la solución de fondo indiscutible- es que en Europa hablar de cuestiones regionales es hablar de escasas distancias; en nuestra región estamos siempre hablando de distancias considerables entre un centro urbano y otro. El precio del transporte de la basura tiene una incidencia altísima en el tratamiento integral de los residuos y esto no lo digo yo, también -y esto habla de la seriedad de los bloques de la oposición- lo visualizan el resto de los bloques. ¿Por qué digo esto? Porque en aquel pliego que propusieron Acción Marplatense y el Bloque Justicialista como pliego de la minoría que planteaba el consorcio regional, en su capítulo I, artículo 1º, punto 1.1 "Ubicación del predio" decía literalmente (lo abrían a toda la región a diferencia de nuestro pliego, esto es cierto y no estoy discutiendo esta cuestión) cuando definían la característica del predio "se evaluará, entre otras cosas, las distancias aconsejadas en función de la recolección y transporte de los residuos hasta el predio donde sean tratados". Es decir, hay un tratamiento serio a la hora de elaborar un pliego de la incidencia del costo del transporte de la basura para un presupuesto municipal. ¿Quién va a absorber entonces, si el predio estuviera en otro Partido, ese incremento presupuestario por el transporte? ¿Lo hará cada Municipio proporcionalmente? ¿Lo tendrán que absorber los Municipios de mayor escala? ¿Habría que transferirlo a la tasa que paga el vecino? No aventuro ninguna cuestión ni quiero hacer política partidaria con esto pero son preguntas que todos y cada uno de nosotros nos tendríamos que hacer. La otra gran duda que a mí me genera son los compromisos contractuales que ya tienen asumidos los Municipios vecinos a General Pueyrredón. General Alvarado tiene un servicio de recolección y disposición final por administración municipal, con un basurero a cielo abierto, lo que implica muy poca inversión pública para el tratamiento y disposición final de los residuos. Necochea tiene un relleno sanitario y un servicio unificado de recolección y disposición final por una empresa privada, con una licitación privada de 1998 con una duración de diez años. Mar Chiquita tiene una dificultad más: tiene doble sistema, el costero y el territorial, tiene dos basurales a cielo abierto, uno en cada región y en cada sistema tiene empresas privadas con el agravante de que no son la misma, teniendo que lidiar con dos empresas privadas distintas y cuya licitación termina en el año 2000. Todo esto con un agravante y me remito al diario La Capital que el 8/2/99 titulaba "Mar Chiquita sin gestión ambiental. Eliminaron el área por falta de recursos" y el propio Intendente -que reemplazó al fallecido Hegoburu- decía que estaba a la espera de un auxilio del gobierno nacional para poder desarrollar una mejor política ambiental. Balcarce tiene un relleno sanitario operado por una empresa privada que a su vez también realiza la recolección; ese contrato vence ahora y ayer hablé con concejales de la ciudad de Balcarce y ya se está acordando la prórroga por tres años que prevé el pliego con la empresa, o sea, que también habría un compromiso asumido. Tandil tiene un relleno sanitario, con un contrato firmado en 1997 por diez años de duración. Lobería tiene un basural a cielo abierto, que destina \$4.990 por mes para la disposición final de residuos. Con esto quiero decir que la regionalización como paradigma es deseable y yo la comparto pero amerita una construcción política compleja, prolongada y que no es compatible muchas veces con la necesidad de dar soluciones concretas a los vecinos y, por ejemplo y para no hacer mención a otros, a los alumnos y docentes de la escuela N° 44. Acepto lo que dice el concejal Pulti en el sentido que pasó un año y no pasa nada pero acá estamos hablando de plazos que yo creo superan holgadamente ese plazo de un año. En el tema del reciclado debemos hacer una aclaración porque si no hacemos un planteo engañoso y lo digo realmente sin mala fe. El reciclado no es una alternativa al enterramiento sino que es un complemento de algún tipo de tratamiento de los residuos. No podemos decir "apostamos al reciclado para terminar con la triste historia de los enterramientos o rellenos sanitarios"; es absurdo, salvo que me digan que van a venir con la alternativa de la incineración de la basura que -eso sí- sería serio. Es cierto que el bloque que preside el concejal Pulti se preocupó, que trabajó mucho, que se contactó con embajadas, que averiguó qué pasaba en otros países. No fue el único y nosotros también hicimos algunas averiguaciones sobre lo que pasaba en los países del primer mundo; la última averiguación la hicimos ayer vía Internet. El concejal Pulti dijo una gran verdad, así como los argentinos temblamos cada vez que la AFIP hace algún comunicado porque sabemos que nos va a costar algún dinero más, en Estados Unidos uno de los grandes "cucos" es la EPA, la Agencia de Protección Ambiental, que ejerce esa política que se definía como de tolerancia cero. Ayer estaba publicada en la página de la EPA en Internet los datos estadísticos. En mayo de 1999 el porcentaje de residuos reciclados en todo el territorio de Estados Unidos alcanza el 27,3%, el 72,7% es dispuesto, o sea, o enterrado en rellenos sanitarios o incinerado y dentro de lo reciclado -que surge de los gráficos- incluyen el compost que es un tratamiento de la parte orgánica ya y que en Estados Unidos tiene un altísimo valor agregado por el sector agrícola pero que en nuestro país no fue aceptado. Mayoritariamente, por tener una gran extensión geográfica, son rellenos sanitarios. Para procesar ese 27,3% hay un total de 363 plantas de recuperación de residuos, procesan por día 29.400 toneladas, lo que da un promedio de 80 toneladas por día por planta; nosotros en Mar del Plata generamos 600 toneladas promedio por día, con la estacionalidad nos vamos a 670 toneladas promedio por día. Pero a su vez ese 27,3% que se recicla en Estados Unidos obedece a 8.817 programas de reciclado que hay a lo largo y a lo ancho del país; quiere decir que cada uno de estos programas -que son programas municipales- en realidad recicla un 0,003% de los residuos generados en Estados Unidos. Finalmente diría que desde el punto de vista de la necesidad que el reciclado esté inserto en una economía de escala, en Estados Unidos solamente tres materiales alcanzan un alto índice de recupero porque está directamente relacionado con la demanda del mercado: los diarios, el aluminio y el vidrio, el resto no alcanzan índices considerables. Estados Unidos tiene posibilidades económicas -aun a expensas nuestras- de invertir en cuestiones ambientales, por eso avanza en una política de

reciclado que nosotros también queremos y que nos parece que es el futuro pero que no es una alternativa sino un complemento.

-Siendo las 12:10 se retira el concejal Gauna. Continúa el

Sr. Katz: La EPA también nos da estadísticas sobre cómo se subsidia esta tarea de reciclado: el costo bruto promedio de reciclaje alcanza los U\$S 157,6 por tonelada, si a esto le ponemos los beneficios indirectos el ahorro en el contrato de recolección de residuos y en la disposición final no efectuada por este reciclado, ese valor negativo promedio disminuye a U\$S 48 por tonelada. Aquí quiero muy sucintamente leer la conclusión de la EPA donde dice que “son necesarios los esfuerzos para reducir los costos en la prestación de los servicios de reciclaje y redimensionar el mercado para que esta sea una política sustentable, si no esto en el tiempo será inviable” y estamos hablando de Estados Unidos, no porque a mí me parezca un ejemplo donde me debo mirar pero sí porque insisto que tiene posibilidades económicas de hacer cosas mejores que nosotros. El concejal Pulti habló de la Comunidad Económica Europea y tengo un trabajo del 3 de mayo de 1999 firmado por la Asociación Internacional de Residuos Sólidos del ISWA, que es el Instituto que tiene la Comunidad Económica Europea para este tipo de planteos. La mejor ciudad en porcentaje de reciclado es Copenhague con el 60%, incluyen los escombros y las demoliciones de obras, por eso llegan a semejante porcentaje. Pero les voy a leer una sola cuestión muy brevemente: el nuevo sitio de disposición final de Copenhague -adquirido por el gobierno de -Copenhague posee cien hectáreas, con 7,5 hectáreas especiales para el reciclaje de residuos, el resto del sitio será utilizado como relleno sanitario del resto. Hablan de Bochum, Alemania, ciudad de 400.000 habitantes, llegaron al 66% de reciclado porque le cobran la tasa de recolección y disposición de residuos en función del volumen promedio que saca a la calle, por lo que el vecino -para ahorrarse el pago de la tasa- lo lleva voluntariamente a los centros de reciclado pero hay un incremento en la tasa aceptado (porque lo pueden pagar) y por lo tanto hay mayor conciencia de la cuestión ambiental y lo ven como una inversión y no como un gasto. No creo que a muchos vecinos de la ciudad de Mar del Plata les podamos pedir compromiso ambiental cuando les cuesta mucho juntar dinero para comer. No les quiero leer lo de Latinoamérica porque se imaginan que es aun peor pero sí quiero decir que así como en 1992 en la Cumbre de Río se establecieron como criterio para el manejo del residuo lo que se llamaron las “jerarquías” (reducción, reuso, reciclado y disposición final de residuos) a partir de la evolución de este tema se ha ido al concepto de manejo integrado de residuos y dentro de éste la vedette es el reaprovechamiento energético. Finalmente quiero citar a la doctora Frankle, que es la encargada de la cuestión económica de la Asociación Europea de Recuperación y Reciclaje, organismo oficial e interestatal, en su trabajo donde plantea que una de las condiciones primordiales para que el sistema de manejo de residuos sea sustentable es que observe sustentabilidad ambiental (esto es, un adecuado manejo en el tiempo), accesibilidad económica y aceptabilidad social, que es el acuerdo de la gente que hoy nos acompaña en la barra desde una óptica totalmente distinta. Nosotros, en este Concejo Deliberante, hemos votado dos pliegos (y hablo de hechos consumados y no de hechos pendientes), ambos pliegos prevén una operatoria acorde a nuestras posibilidades políticas, a los tiempos que nos reclama la población, a las posibilidades económicas y en función de los volúmenes a tratar. Nosotros preveíamos una experiencia piloto que alcanzaba el 10% de separación (porque escucho hablar de plantas de reciclado y en realidad son plantas de separación, luego la industria la recicla) con la construcción de una planta de separación, incorporan los pliegos que nosotros votamos la experiencia de obtención de biogas en un programa que desarrolló el Grupo de Energías Alternativas de la Facultad de Ingeniería local y todo esto, señores concejales, señoras y señores, no es que nosotros evaluemos el contenido de los pliegos que votemos como bueno. Quiero que la ciudadanía sepa que estos dos pliegos que se votaron, que forman un mismo proyecto porque se ven reflejados uno en el otro, permitió que Mar del Plata fuera la única ciudad argentina seleccionada por la CEE a través del Ministerio de Energía de España para integrar, a través de su Subsecretaría de Medio Ambiente, una red de ciudades del Mercosur que genera genuinas políticas integradas de manejo integral de residuos sólidos urbanos, tal como reza el reconocimiento. Por lo tanto, seguramente ha habido errores en la aplicación de los pliegos, en los tiempos con que se manejaron determinadas decisiones políticas, seguramente ha habido falta de convicción a la hora de llevar adelante y concluir un proceso, seguramente ha habido ingenuidad por dejarnos patear el tablero poquitas horas antes de que hiciéramos las cosas bien, pero nuestra política de fondo es seria, responde a la realidad no sólo de nuestro país sino de lo que se hace en los principales países del mundo, aquellos que uno debe mirar para hacer las cosas bien y que ponen a nuestro alcance toda la información que nosotros necesitamos. Insisto, nos da vergüenza lo que pasa hoy, votamos una emergencia que es la coyuntura y no la cuestión de fondo queremos recuperar autoridad política, queremos que el propio Estado Municipal, más allá de sus funcionarios, sea el garante de la corrección de la situación social tanto de quienes trabajan como de quienes meramente comen del predio y estamos hartos de que los vivos de siempre que se mezclan permanentemente nos tomen el pelo, porque no le toman el pelo a esta gestión municipal sino le toman el pelo al vecino, mucho más a aquellos que tienen que convivir cotidianamente con moscas y roedores. Por ahora nada más.

Sra. Viñas: Gracias, concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señora Presidenta, voy a hacer algunas referencias breves. La primera que se me ocurre es que, por una razón de lealtad y solidaridad con el pueblo español, debíamos avisarles que si están reconociendo a Mar del Plata por la forma en que trata los residuos se están equivocando porque podrían tomar esto como ejemplo. Hay evidentemente un error en eso, no me parece que podamos tener ningún tipo de reconocimiento, más bien parece un chiste que una cuestión que pueda en verdad materializarse. Entiendo que esto -como ocurre habitualmente con el concejal Katz- será volcado sin mala fe pero creo que no puede ser de ninguna forma. Hay una cuestión de carácter político y creo que merece ser tratada un segundo y es un reconocimiento. El concejal del gobierno se ha pasado el 95% de su intervención hablando de lo único que se puede hablar, que es el proyecto de regionalización y reciclado de los residuos; de lo otro no se puede hablar, no hay nada que decir. ¿Que se puede decir de una emergencia después de la emergencia? ¿Cuáles son los fundamentos y las explicaciones y los

reconocimientos que se pueden volcar sobre la gestión que se lleva adelante con los residuos de Mar del Plata? ¿Qué se puede decir sobre este “proyecto” que hay para el futuro, que es más un asomarse al precipicio que capacidad de planeamiento? Creo que hizo bien el concejal: se puso a hablar de lo que se puede hablar. Se puede hablar de la regionalización y reciclado de los residuos, se pueden tener ciertos matices de opinión, en verdad eso es un proyecto y esto otro es la manifestación del desconcierto. Me parece razonable entonces que el discurso del concejal que defiende las políticas del gobierno, al no tener qué defender, se haya dedicado a hablar de lo que se puede, del único proyecto que existe en esta ciudad para tratar los residuos. Cuando se dice que la ciudad genera el 87% de los residuos y las otras ciudades el resto, creo que eso no es algo que vaya en detrimento de un proyecto de regionalización y reciclado de los residuos por el simple hecho que está volcado en el proyecto de Ordenanza que hemos presentado; distribuir los costos de un procedimiento regional a través de una distribución presupuestaria en función de los porcentajes de toneladas que cada ciudad produce se resuelve la cuestión de que unos produzcan el 87% y los otros en conjunto el 13%.

-Siendo las 12:20 se retiran los concejales Galarreta y de la Reta. Asume la Presidencia la concejal Viñas. Continúa el

Sr. Pulti: Cuanto más si varias de las ciudades vecinas hoy están haciendo un “tratamiento” a cielo abierto. No es ningún inconveniente, los que auspiciamos este proyecto no estamos pensando en tirarle la basura por la cabeza a los vecinos ni en distribuir en el mismo porcentual presupuestario el financiamiento de estos emprendimientos. Se ha hablado de las distancias en Europa que justifican los emprendimientos regionales y se ha dicho que en los pueblos de la pampa húmeda las distancias son más largas y eso impide la regionalización. Bueno, hay una ciudad a 200 kilómetros de aquí que reúne el tratamiento de los residuos de Chascomús, de Dolores, pronto del Municipio Urbano de la Costa, de Maipú, de Castelli, de Pila, de Belgrano, se reúnen ocho ciudades a menos de 200 kilómetros de acá a tratar los residuos y no guardan entre esas ciudades la distancia que hay entre Mar del Plata y Miramar. La distancia entre General Belgrano y Dolores, entre Chascomús y Dolores, son distancias más significativas que las que hay entre Balcarce y Mar del Plata o Miramar y Mar del Plata y en algunos casos sumadas. O sea, que en la zona aledaña a Mar del Plata es posible un tratamiento a escala regional. Hay experiencias similares en otras zonas, se está llevando adelante en estos días algo similar en materia de tratamiento regional entre Madariaga, Villa Gesell y Pinamar, y se empieza a plantear en otras ciudades de la provincia de Buenos Aires. En consecuencia, el tratamiento regional es tan viable acá como en cualquier otra parte. Cuando se habla de quién absorbe, bueno, está muy claro de que los costos no van a ser absorbidos en un proyecto serio como el que planteamos ni se van a financiar como una transferencia a la tasa que paga el vecino; simplemente con no gastar dos millones de pesos para hacer propaganda con los dineros públicos en una cuestión de orden vanidosa, cifra que el Intendente gasta para mirar su propia foto en distintas publicidades, suficiente sería para duplicar la inversión que se hace en este momento en la política ambiental de General Pueyrredon. Cuando se hizo referencia a las ciudades creo que hay una equivocación; nunca he hablado de Necochea, Tandil, Lobería, por ahora sino que hemos hablado de Mar Chiquita, General Alvarado y Balcarce, ciudades que están mucho más cerca y que tienen o basureros a cielo abierto o contratos por finalizarse en cuanto a la disposición final. Es evidente que en Balcarce se está tratando ahora, es que también es cierto que no vamos a tener esta oportunidad toda la vida, la tenemos en este momento y si después aparecieran en Miramar los contratos que hoy no están, en Mar Chiquita situaciones diferentes a las que tienen hoy con dos basureros a cielo abierto o en Balcarce se cerrara un nuevo contrato, naturalmente tendríamos dificultades para llevar adelante esta política de regionalización, separado y reciclado entonces (para satisfacer los pruritos semánticos del concejal Katz) de los residuos. Creo, señora Presidenta, que esta posibilidad que se nos da no está supeditada a ninguna circunstancia contractual que la impida, no hay una cuestión de costos que no pueda ser distribuíble en función del tonelaje ni es que no haya experiencias en la pampa húmeda y todas las experiencias de esta cuestión sean europeas. Cuando se habla del relleno sanitario que se hace en Estados Unidos es bueno también decir que acá vinieron más de dos consultoras a dar explicaciones públicas respecto del relleno sanitario que hacen allá y se asombraban del presupuesto que se asigna acá para hacer un relleno sanitario; visitando el predio nos dijeron “con la inversión que hacen no pueden tener otra cosa que la que tienen” porque los rellenos sanitarios que se hacen en Estados Unidos son inversiones dos y tres veces superiores de la que asignamos nosotros. Naturalmente, de esa forma se pueden hacer algunos rellenos sanitarios con canchas de golf encima; eso es posible a través de inversiones distintas y de que en esas ciudades la inversión para el tratamiento de los residuos constituye verdaderamente una prioridad. Naturalmente, si esa fuera la propuesta que se está tratando, quizá nuestro bloque se avendría a conversar sobre ella, a consensuarla e incluso a votarla, pero no es de esos rellenos sanitarios de los que estamos hablando. Acá se está hablando de lo que todos conocemos, que bien diferente es a un relleno sanitario en el cual se puede construir luego una cancha de golf encima. Por último, se toma el ejemplo de Estados Unidos y no el de la Comunidad Europea; el Parlamento Europeo está sancionando normas precisamente tendientes a impedir todas las formas de relleno sanitario que no contemplen algún modo alternativo de utilización sea del biogas, sea como fertilizantes, sea como reciclado naturalmente para todos los residuos orgánicos. Esto es materia legislativa en la Comunidad Europea hoy que prohíbe cualquier tipo de basurero que no contemple estas alternativas a partir del año 2000. Señor Presidente, nosotros no tenemos inconvenientes en hablar del procedimiento regional de los residuos todo el tiempo que haga falta, es más, nos alegra que el oficialismo se avenga a discutir esta cuestión y nos satisface que de verdad se preste seria atención a este tema y que estén dispuestos a conversarlo a la vez que entendemos, desde un punto de vista político, que de lo otro no puede conversarse, no hay nada serio que pueda decirse de lo que hoy se pretende votar. No deja, sin embargo, de ser una paradoja que se pretenda la aprobación de un proyecto fundamentando lo que se cree son las carencias del proyecto que no se va a votar.

-Aplausos de la barra.

Sra. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señora Presidenta, voy a tratar de ser lo más breve posible. Para mí, el principio de todo esto fue cuando, entre gallos y medianoche, Obras Sanitarias compró un terreno contiguo al actual. En aquel momento, tengo que reconocer que algunos vecinos de la ciudad me dijeron “esta película no termina acá. Acordate que el predio contiguo al actual va a ser el predio donde van a tirar la basura”. Tenemos que decir que cuando el expediente había pasado por algunas Comisiones nos dimos cuenta que al día 45 se iba a realizar en ese predio -donde iban a realizar la disposición de los residuos de los camiones atmosféricos- un relleno sanitario mientras se construía la planta. Nos pareció una barbaridad. Con la lucha y el acompañamiento de los vecinos pudimos recapacitar en este Concejo, estuvimos mucho tiempo porque para nosotros que tiraran los residuos de los camiones atmosféricos en ese lugar significaba que iban a aplicar lo que alguna vez declaré en el diario El Atlántico, la teoría del agujero negro: como ahí está la basura, vamos a seguir tirando la basura en ese lugar. Tengo que reconocer que los vecinos del sur de la ciudad lucharon al lado de la mayoría de los concejales, antes de las elecciones de octubre de 1997 me enteré en el BID que Obras Sanitarias había encargado un estudio a una consultora y estuvimos 45 días para hacernos de ese estudio, cuando lo tuvimos en la mano ese estudio decía que la napa de agua en ese lugar, contiguo a este predio que ahora se está aceptando como que cumple con todos los requisitos y condiciones, estaba a 1,80 m. y la roca en algunos lugares estaba a ras del suelo. Por eso la semana pasada dije que me resultaba sospechoso que se diera por válida una oferta en un predio que, como bien dijo el concejal Worschitz, había sido desestimado en 1997 por este propio Municipio. El Intendente Municipal me mandó a Tribunales, allí está el derecho de amparo que no es como dijo el arquitecto Fisaletti la semana pasada que los vecinos trabaron en Tribunales una licitación transparente, clara, es mentira, la Justicia está para eso; ni siquiera cumplieron con ese pliego que votó el oficialismo y que nosotros no votamos. Ni siquiera cumplieron con eso.

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Salas: En el informe de esa consultora dice, respecto de un predio contiguo, que cualquier construcción en ese lugar va a tender a que cualquier falla (no como dice el proyecto, es posible que se perforen y el proyecto no es tan bueno como decían) mande los lixiviados a la Laguna Ponce, que desemboca en Punta Iglesia. O sea, no sólo vamos a contaminar este lugar sino el mar de la ciudad de Mar del Plata. Cuando nos dicen que cualquier cosa que hagamos va a ser superior a la actual es cierto pero cómo convencemos a los vecinos, señora Presidenta, si seguimos invirtiendo \$10 por tonelada y acá tengo un informe de un especialista de Estados Unidos que dice en que un relleno sanitario por lo menos hay que invertir \$30 por tonelada. Nadie dice que no se puede hacer un relleno sanitario, es posible hacerlo como la gente pero no con la inversión que realiza esta Administración. Lo único que vamos a hacer es más de lo mismo, señora Presidenta. Por eso cuando le dicen a los vecinos que en algunos momentos nos daban ganas de poner este predio en el parque de nuestra casa (porque decían que iba a ser espectacular) con el dinero que estamos invirtiendo es imposible. Es cierto, señora Presidenta, que estamos en una emergencia, no lo podemos negar pero ¿cómo se llegó a esta emergencia?, ¿de quién es la responsabilidad? Es cierto que nosotros junto con los vecinos luchamos para que la licitación fuera “las tres P” -precio, predio y proyecto- pero cuando el Municipio compró este predio para la planta de camiones atmosféricos nosotros decíamos que el predio, el precio y el certificado de aptitud ambiental debían ser a la vez. No puede ser que nosotros digamos que está todo bien pero resulta que cuando pedimos el certificado de aptitud ambiental, después de muchísimo tiempo, después de haber abierto el sobre dos, después de decir que ese era el terreno que correspondía, resulta que el certificado ambiental no estaba. ¿Cómo quiere el Intendente que no nos resulte sospechoso? No tengo pruebas para presentarme a la justicia, pero me sigue resultando sospechoso.

-Siendo las 12:30 reingresa el concejal Galarreta. Continúa el

Sr. Salas: Yo lo decía en una columna que escribí que hay una percepción que uno tiene, que la tienen también los vecinos de la ciudad de Mar del Plata. Alguien se tiene que hacer responsable, es cierto lo que dijo el concejal Katz que estamos en un estado de urgencia, la urgencia es doble, porque para que haya emergencia debe de haber urgencia, o la situación actual en la cual está el predio y por los funcionarios que actuaron en todo este proceso licitatorio. Es cierto que estamos frente a una emergencia, de alguna manera normada en el artículo 232 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y por eso nosotros adoptamos una actitud responsable frente a este tema y hemos dado quórum en las Comisiones correspondientes. Se encuentra aprobada la necesidad de la solución inmediata a este problema, que sin duda repotencia lo que significa el poder público. Pero lo que no vamos a aceptar de ninguna manera, es que aquí haya existido el requisito de la imprevisibilidad, que es uno de los requisitos fundamentales para declarar una emergencia. A esta urgencia nos llevó la impericia y la negligencia de los funcionarios actuantes y por eso el concejal Worschitz ha pedido un gesto de parte del Intendente Municipal que sería aceptarle la renuncia que todavía no presentó, pero que la tiene en su cajón, al presidente del Ente de Servicios Urbanos y para justificar lo que dije voy a leer una pequeña frase de un notable del Derecho Administrativo, el doctor Gordillo, cuando se refería a la responsabilidad de los funcionarios. Esto que voy a leer está en un libro que habla de las excepciones a las licitaciones públicas, que habla de cuando debemos declarar las emergencias. Dice así cuando habla de la responsabilidad de los funcionarios que llevan a las administraciones a declarar una emergencia. “La diferencia no carece de importancia, entre si hay responsabilidad y no la hay, pues si los funcionarios han sido negligentes en la realización de determinadas obras o licitaciones y estas se tornan gravemente imperiosas por el transcurso del tiempo, no podrá por tal causa negársele a la administración la posibilidad de satisfacer la necesidad pública con la verdadera urgencia que la misma requiere. Lo que corresponde también es hacer responsables administrativa y civilmente a los funcionarios en cuestión sin perjuicio de solucionar el problema con la urgencia que el mismo objetivamente requiera”. Con esto finalizo mis palabras y quiero decir que seguramente todos tenemos responsabilidad en este tema, pero vamos a encontrar una solución mejor que la actual. Cualquiera es mejor que la actual, pero creo que la que se encontró no puede conformar, no solo a los vecinos de la ciudad de Mar del Plata, sino a la mayoría de los concejales de este Concejo Deliberante.

-Aplausos de los presentes.

Sra. Presidente: Concejal Martínez, tiene la palabra.

Sr. Martínez: Señora Presidenta, si usted me permite, yo quiero hacer un poco de historia en lo que a esto se refiere, y digo esto porque quien habla fue chofer de una de las empresas que durante más de 30 años estuvo prestando servicios en la recolección de residuos. Si mal no recuerdo allá por el año '73 esta empresa hacía la separación de los residuos que en determinado momento dejó de hacerlo porque el inorgánico no tenía precio en el mercado y los costos no daban para mantener entre setenta y ochenta trabajadores que tenía en ese momento. Ese predio fue uno de los mejores lugares recreativos del país y posiblemente de Sudamérica, el Waterland. A partir del año '75 que se dejó de tirar basura en ese predio se comenzó a tirar pasando Batán, frente a las canteras Rizzo o al lado de las canteras Yaraví, hasta el año '79, fecha en que se empieza a tirar la basura en el predio último que tenía Venturino hasta el año '92 y siempre que se tiró la basura desde el año 1973, nunca se hizo tratamiento de la basura, siempre fue un relleno sanitario el que se hizo, se volcaba lo orgánico y lo no orgánico, no se hacía ningún tipo de control, tal es así que cuando se hizo el complejo Waterland se produjeron explosiones porque no se hizo venteo de los gases que producía la basura. Tengo que certificar lo que dijo el concejal Katz, porque en el país a excepción de Trenque Lauquen, Lamadrid y Laprida y en este último tiempo de Dolores son los únicos tres lugares del país que se hace la separación de los residuos. Los demás realizan enterramiento de la basura. Esta es la realidad. Es cierto también que en la mayoría de las municipalidades de las provincias está privatizado el servicio y quien tiene el servicio de recolección también tiene el servicio de relleno sanitario. Pero a partir del año 1992, después que se licita este servicio y que se cae, lo tenía en ese momento Ecología Urbana en el año '93, se hace cargo la firma IMEPHO, hoy la actual prestataria de este servicio y es ahí donde se empieza a hacer el sellado de membrana, hace muy poco se comenzó con el tratamiento de los lixiviados, vale decir que el tema de la disposición final de residuos no es de ahora, viene de hace muchos años y acá han pasado muchos intendentes que tienen que hacerse responsables como también algunos concejales que no dieron solución a esto. Tengo que rescatar en este sentido la voluntad política de este Intendente para regularizar esta situación que viene desde hace más de 30 años en una situación irregular. Hace un año y medio que estoy acá ocupando esta banca y me preocupó el tema del predio de disposición final de residuos, por eso acompañé este proyecto, este pliego licitatorio porque creíamos que era lo conveniente para solucionar este problema. Y es el compromiso de este Cuerpo, de darle solución a los vecinos del barrio sur, porque siempre se tiró la basura en el barrio sur. Acompaño los reclamos de los vecinos, hay que darle una solución de fondo, no de forma. Esa es nuestra responsabilidad, también hay que darle solución a los trabajadores que hoy hacen la separación en ese predio que no tienen mercado laboral y que han tenido que recurrir a buscar el sustento reciclando la basura. Esa es una responsabilidad del Ejecutivo y de este Cuerpo, tenemos que buscarle la solución porque para eso nos votó la ciudadanía. Hoy nos encontramos en una difícil situación y va a ser peor si seguimos precarizando más el lugar donde hoy se tira la basura, que está saturado, está colapsado, ya no entra más basura a ese predio, hay que buscar mientras dure esta causa judicial alguna alternativa, los tiempos no dan para más, el día 30 de junio vence esta prórroga y tenemos que encontrar una solución porque sino vamos a dejar a 650.000 habitantes de esta ciudad sin la posibilidad de poder sacar su basura a la calle. Por otro lado en estos lugares donde se hace la separación de residuos, son ciudades muy pequeñas, si mal no recuerdo esta regionalización de Dolores, creo que alcanza a juntar entre 50 y 60 mil kilos diarios de basura, en el caso de Trenque Lauquen, Lamadrid y Laprida creo que están entre los 10 y 15 mil kilos de basura y acá tenemos que hablar de 670.000 kilos de basura y que en una hora descargan 40 camiones, que son 200.000 kilos de basura aproximadamente. Eso no se puede reciclar en 10', ni en ½ hora, hay que buscar alternativas, pero asumamos el compromiso ante los ciudadanos de Mar del Plata de poner el mayor énfasis en las Comisiones para lograr la solución, no hagamos cháchara, no hagamos politiquería barata porque la gente reclama una solución.

Sra. Presidente: Concejal Sancisi, tiene la palabra.

Siendo las 12:40 reingresan los concejales Gauna y de la Reta.

Sra. Sancisi: Además de las argumentaciones dadas por mis compañeros de bancada, fundamentando nuestro voto negativo respecto de este proyecto de Ordenanza, quiero señalar que entendemos que el mismo no cumple con los requisitos legales necesarios para su aprobación en función de la generalidad que establece la Ordenanza, en la que no se establecen montos por el servicio, pautas para la compra, ni para la locación. Sin perjuicio de ello, por otra parte quiero señalar que estos argumentos coinciden con los vertidos por el Contador Municipal en el informe que obra en el expediente que ya ha mencionado el concejal Pulti en su primer intervención y que en aras de la brevedad no voy a repetir. Decía que sin perjuicio de que no vamos a votar favorablemente este proyecto de Ordenanza creo necesario señalar en primer lugar que si el Intendente Municipal resolviera adquirir el inmueble, estimo debería hacerse ad referendum de la aprobación de este Concejo Deliberante, justamente porque no se establece ninguna pauta económica, sino simplemente la facultad que se le otorga para adquirir. En segundo lugar en razón de afectar o comprometer fondos para el Presupuesto del año 2.000, de la misma forma que ya se estableció en otras Ordenanzas que establecieron esta emergencia, considero que debería en esta Ordenanza, o en una a votar, establecerse las previsiones presupuestarias necesarias como para hacer frente a los gastos. Por último y reiterando que en función de la generalidad que se establece en este proyecto y previendo que este gasto sea considerado como un gasto especial por el Tribunal de Cuentas, en concordancia con lo que establece el artículo 32 de la Ley Orgánica voy a solicitar para el momento oportuno que se efectúe votación nominal.

Sra. Presidenta: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Sin el ánimo de reabrir el debate nuevamente, para plantear que de los datos que surgen de la Comunidad Económica Europea, yo tengo datos de no menos de veinte ciudades aquí, todos están entre 10 y 12 dólares la tonelada, digo esto en función de que si hay previsiones presupuestarias en el pliego que nosotros votamos para hacer un verdadero relleno sanitario o no. Que la norma ambiental que controla, que fiscaliza y monitorea tanto en Estados Unidos como en la Comunidad Económica Europea, las cuestiones ambientales, es la ISO 14000, la misma que nosotros planteamos en el pliego y que los sistemas de impermeabilización previstos para el control de filtraciones siempre es la membrana, igual que lo que nosotros habríamos previsto en el pliego. Por otro lado, a partir del año 2002, es cierto que no habrá más rellenos sanitarios en Europa que no posean control estatal y que no incluyan reciclado de residuos en un volumen no menor del 50% de la masa crítica. Insisto, son complementos y no alternativas y finalmente yo he dado una fundamentación, creo que demasiado abundante inclusive, de por qué nosotros vemos un proceso de regionalización a mediano o largo plazo, no en lo inmediato y por qué el reciclaje es una política obviamente deseada, pero que no va a sustituir de ninguna manera algún sistema de disposición final. Digo esto porque creo que no hay que advertirle nada al gobierno de España, acerca de lo que se está haciendo en la ciudad de Mar del Plata con los residuos. Creo que quedó bien claro que si la Subsecretaría de Medio Ambiente de Mar del Plata fue seleccionada, es por el contenido técnico que tenían los pliegos que nosotros votamos y no por esta realidad que hemos reconocido que resulta vergonzante para todo el mundo. Por lo tanto me parece, que una persona como el concejal Pulti, que creo que en algún momento llegará inclusive a conducir la Administración Municipal aquí en la ciudad de Mar del Plata, creo que pierde estatura política cuando intenta caer en este tipo de chicanas. Hay dos proyectos, el nuestro y el de ellos y lo seguiremos debatiendo oportunamente, pero insisto yo reivindicando los pliegos que hemos votado nosotros y por otro lado no tengo ninguna duda acerca de la legalidad de la Ordenanza, tema sobre lo que yo no voy a abundar, porque creo que tendrá otro miembro informante nuestro bloque.

-Siendo las 12:50 se retiran los concejales Worschitz y Anastasia. Asume la Presidencia el concejal de la Reta.

Sr. Presidente: (de la Reta) Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Señor Presidente, quiero señalar que si alguien supone que su Santidad el Papa, ha sido engañado para que entregue una condecoración, lo cual constituiría un pecado capital, cómo no puede ser engañada una funcionaria española con lo inocentes y buenos que somos los gallegos. En segundo término, señor Presidente, yo quiero hacer notar que aprobar esta Ordenanza significa ceder deberes y facultades de este Concejo Deliberante que son indelegables para la legislación de la Provincia de Buenos Aires. Finalmente esa cesión, significa entregarle a un funcionario de cuya gestión lo menos que podríamos decir es que ha sido equivocada, la suma de los poderes públicos.

Sr. Presidente: Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Gracias, señor Presidente. No voy a hacer extensas estas consideraciones porque creo que lo sustancial del desarrollo de cada una de las posturas ya está expresado. Acá ha habido realmente discursos muy comprometidos que vienen a repetir lo que en alguna otra oportunidad se ha dicho y es bueno que lo hagan porque este es el lugar donde hay que hacerlo. Pero en definitiva yo creo que hay cuatro ejes en esta discusión. Primero el que encara el concejal Worschitz donde fundamentalmente hace un reclamo político acerca de la incapacidad o ineptitud de los funcionarios del área y está dentro de lo que nosotros esperábamos del Bloque Justicialista. El concejal Pulti fundamentalmente expuso nuevamente su proyecto - que ya lo habíamos escuchado, pero es bueno que se haya vuelto a repetir- integral acerca de una regionalización en este aspecto. Y ambos, tanto el del peronismo como el de Pulti, han sido coherentes porque han repetido lo que en otras oportunidades han dicho. Otro eje es el que plantea este bloque en cuanto al compromiso que asumimos cuando votamos la licitación, de llevar adelante un trabajo distinto, con otras pautas y con otras garantías de resultado. Y que si esa licitación que se votó, que se publicó su llamado a licitación, que se presentaron oferentes, que se llevó adelante en su proceso normativo y que se adjudicó y que antes de la firma del contrato mediante las acciones de amparos, interpuestas legítimamente en uso de atribuciones que le son propias a cada uno de los habitantes de esta provincia, sino se hubieran producido los amparos, terminado el procedimiento con la Secretaría de Política Ambiental, se hubieran firmado los contratos. ¿Pero cuál es el cuarto eje? El que todavía creo que se ha empezado a desarrollar a medias. La determinación si estamos o no frente a una urgencia. Que estamos frente a un problema político y de debate hace mucho tiempo, sí lo estamos. Que la opinión en este Concejo Deliberante no es unánime en cuanto al procedimiento que se debió haber seguido, es verdad. Que hubo un pliego votado, un proceso de licitación llevado adelante, más de un oferente, una resolución de una comisión evaluadora y una determinación de adjudicación, también es verdad. Las circunstancias imprevistas son las medidas judiciales, que son legítimas, que a nadie me animaría a decirle que no las lleve adelante, pero que llevadas adelante producen efectos procesales que impiden a la administración proseguir con el proceso licitatorio hasta su total terminación. Lefa el concejal Salas a Gordillo, yo no se de que libro lo ha leído, pero me ahorró la posibilidad de leer yo mismo esa cita que la tengo marcada en un tratado de licitación pública del doctor Dromi cita a Gordillo cuando habla de este tema de la excepción a la imprevisibilidad y marca la doctrina mayoritaria varias de las causales en cuanto a la urgencia, que sea concreta y en este caso estamos frente a una urgencia especial particular para un caso determinado concreto. Lo concreto es el lugar donde se van a disponer los residuos hasta que se resuelva la cuestión judicial, por lo tanto la primer causal da. Inmediata en cuanto a la necesidad pública, o alguien presupone que si no se prorroga esta emergencia, existe algún otro lugar para disponer los residuos, por lo tanto la inmediatez hace a la necesidad pública, es presente, es impostergable. Que sea imprevista, cita Dromi y bien lo decía el concejal Salas y repito me ahorró tener que leer las excepciones que plantea Gordillo a la cuestión de la imprevisibilidad, pero yo entiendo la imprevisibilidad en este proceso de licitación pública, como la medida cautelar que da la justicia. Esa es la imprevisibilidad que yo visualizo en este momento. Hace unos meses antes de votar un pliego, quizás no, seguramente no, medidas cautelares no hubieran tornado imprevisible el desarrollo de esta cuestión, pero con un pliego votado, con un proceso llevado adelante,

con oferentes presentados, con comisión evaluadora que determina un adjudicatario, con determinación del Ejecutivo Municipal de un adjudicatario y antes de la firma del contrato, por falta inclusive de finalización de trámites ante organismos provinciales, viene la medida cautelar y ahí está la imprevisibilidad. Sin medida cautelar otro sería en este momento el desarrollo de esta cuestión. La urgencia debe ser probada, debe ser un hecho concreto, ya lo dijimos y creo que a nadie se le escapa esta cuestión de que es probada, inclusive lo ha reconocido el propio Bloque Justicialista a través de las expresiones del concejal Salas. Y debe ser objetiva. Como justificativa de la excepción, de la autorización a contratar directamente que le estamos otorgando por lo menos quienes votemos favorablemente al Intendente Municipal. Estas cinco cuestiones, que repito, definen a la urgencia como que debe ser concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva, no son temas nuevos en nuestra doctrina y menos en la jurisprudencia del más alto Tribunal de la Nación, como es la Corte Suprema de Justicia. Ya hace mucho tiempo, las primeras urgencias donde inclusive la jurisprudencia de la Corte le otorgaba facultades excesivas, inclusive limitando el ejercicio de garantías y derechos individuales al Estado, situación que acá no se da por supuesto, con el famoso caso Avico c/de la Pesa, en 1934 donde se determina por primera vez cuales son las situaciones de emergencia, que deben establecerse previamente para que el Estado asuma facultades que no le son propias, salvo en estas excepcionalidades. A partir de los primeros años de la década del '30 comienza la Corte tomando como antecedentes precedentes de la corte americana, ni siquiera en una construcción original de nuestra Corte, justificando algunas actividades del Estado para determinar situaciones de emergencia. Y transcurre permanentemente esta jurisprudencia de la corte sin muchas modificaciones hasta los últimos fallos que siguen inclusive siendo citados fallos de la década del '30. Solamente con recorrer las argumentaciones que da el Gobierno Nacional o el Gobierno Provincial cada vez que firman Decretos de Necesidad y Urgencia, en esos fundamentos seguimos encontrando estas citas jurisprudenciales de principios de la década del '30. Los últimos Decretos del Presidente Menem, que están siendo cuestionados, pero no por el ejercicio de la atribución de urgencia, sino por lesión del Derecho de Propiedad o el Derecho a la Igualdad en situaciones muy concretas como puede ser la emergencia del transporte público automotor, siguen de alguna manera haciéndonos recordar que no estamos frente a una institución nueva. Desde el punto de vista de la doctrina, autores de las más diversas posiciones ideológicas coinciden en los requisitos que deben determinarse previamente para poder decir que estamos frente a una situación de emergencia. Así es como de un arco del espectro ideológico y doctrinario encontramos al profesor Sagües, miembro del Poder Judicial de la provincia de Santa Fe, donde nos dice que frente a estas situaciones los elementos fundamentales son situación de necesidad que exige una rápida respuesta estatal, un acto necesario para enfrentarla, un sujeto necesitado -que es el Estado-, y un derecho de necesidad que atienda a la problemática de la situación descripta, para mayor abundamiento pueden ir a la nota en la revista "La Ley", tomo D, año 1990, página 636, argumentos estos tomados en reiterados fallos de la Cámara Nacional Civil, que se toma de esta argumentación para justificar algunas situaciones de emergencias. Y del otro lado al profesor Lazzarini, con quien tuve el orgullo de integrar la Convención Constituyente en la Provincia de Buenos Aires, de reconocida y amplia militancia peronista, justifica los mismos elementos de la doctrina mayoritaria, y para mayor abundamiento también pueden ir a "La Ley" año '91, Tomo E, página 1467, con citas que son tomadas también por la Cámara Nacional en lo Civil. Por lo tanto, frente al planteo de si este Concejo Deliberante está cometiendo algún acto de ilegalidad por no tomar las prevenciones legales para la prórroga de esta emergencia, me amparo en esta doctrina, que es la mayoritaria y en los reiterados fallos de la Corte. Y por si alguien dudara de que nosotros estamos violando el debido proceso adjetivo, es esta sesión del Concejo Deliberante, debidamente convocada, con quórum suficiente y con la mayoría necesaria para votar la Ordenanza.

-Siendo las 13:10 reingresa el concejal Worschitz y se retira el concejal Gauna. Continúa el

Sr. Pagni: Podrá alguno observar situaciones fácticas, situaciones políticas, situaciones de no convencimiento de que esta es la medida más correcta o no, pero tengo la plena seguridad y doy la plena garantía, y por eso voto convencido, de que no generamos problemas de ilegalidad al votar la prórroga de esta emergencia. Tenía la obligación de decir esto porque creo que subyacía quizás en el ánimo de muchos concejales el hecho de no estar convencidos de que este Concejo Deliberante estaba realizando desde el punto de vista del control de legalidad, todos los pasos necesarios para que esto esté garantizado. Pero plantea algún concejal, dos lo han nombrado, recuerdo a la concejal Sancisi, y hace la observación del tema del Contador Municipal, del informe del Contador, en estos últimos días le puedo asegurar señor Presidente que lo he leído y releído, y el Contador no dice lo que quieren hacer que diga. El Contador en el informe a fojas 44 de este expediente, en su segundo párrafo manifiesta que no tiene observaciones que formular con respecto de los artículos 1º, 3º y 4º, luego desarrolla el artículo 2º, establece, y es el compromiso que asume el gobierno municipal a través de esta bancada que lo está diciendo acá y que surge inclusive del texto de la Ordenanza, "que la adquisición del predio forma parte indivisible de la prestación del servicio que se contrata directamente, no pudiendo ser escindido de tal contratación", lo que permite cuestionar la aplicación del citado inciso, por lo tanto si la adquisición del predio se hiciera en forma escindida de la contratación, podría haber observaciones, según el Contador no está diciendo esto, finaliza: "En consecuencia de lo expuesto en mi carácter de Contador Municipal informo no tener observaciones de índole contable o legal que formular al proyecto puesto a consideración". Hace una reserva el Contador -y está en la Ordenanza-, que es la reserva del inciso 10) del artículo 156º, donde dice: "del 151º en adelante" -y voy a pedir si alguien tiene o si está en la biblioteca, el texto del viejo artículo 157º que está derogado, porque me gustaría leer lo que decía el viejo artículo 157º de la L.O.M que hoy está derogado, y pido si me lo pueden conseguir por favor-, ¿pero qué dice el 156º?, dice: "Como excepción a lo prescrito en el artículo 151º (es el que habla sobre las adquisiciones y otras contrataciones) se admitirán compras y contrataciones directas en los siguientes casos" -cita incisos y llega al 10- "Las adquisiciones de bienes de valor corriente en plaza en las condiciones comerciales de ofertas más convenientes en el mercado cualquiera sea su monto, será responsabilidad del Secretario del ramo y del Contador Municipal comprobar y certificar que la operación se encuadre en el nivel de precios y en las condiciones habituales del mercado", y él establece en su informe, en el antepenúltimo párrafo, que si bien el 156º 10) permite la compra directa, previa certificación del precio corriente de plaza y condiciones habituales del mercado, y dice -y esta es una opinión de él, pero la comprendo-

“Por las características particulares del destino, este requisito será de muy difícil cumplimiento, atento que las fuerzas del mercado harán elevar los precios de los predios que reúnan los requisitos de ser receptores de tal destino”, por eso luego él dice que “la compra del predio es parte imprescindible del servicio que se contrata”. Yo no me voy a poner a considerar como evoluciona hacia arriba o hacia abajo el mercado en estos momentos, porque todos los sabemos, tierras que valían muy poco por estar cerca de un basurero, hoy valen 3, 4 o 5 veces más por estar cerca del basurero, este es el mercado, es la libre competencia del juego de la oferta y la demanda, es la especulación que hace un dueño que tiene un campo cerca de un basurero, que lo quiere vender por poca plata porque seguramente no quiere estar ahí, pero últimamente seguramente lo ha retenido porque el mercado ha hecho que vayan a ofrecerle precios desconsiderados con relación a lo que valía antes, ¿y cuál es el hecho que incide para arriba o para abajo si estamos antes o después de una licitación para el enterramiento de los residuos? Así juega el mercado, hemos visto que ha jugado así últimamente, y el Contador hace esta observación, pero el reglamento de contabilidad, que también hay que tenerlo presente y que juega en relación directa con el 156° inciso 10), que es nuestro argumento para autorizarlo al Intendente, con estas reservas, con estas restricciones, en su artículo 161° establece que las excepciones al régimen a licitaciones y concursos, y después vuelve al 10), o sea qué pasa con estas excepciones, y en este inciso 10) dice: “Que la omisión de la circunstancias que acrediten el precio del mercado será imputable al titular del Departamento Ejecutivo”, o sea que es el propio Intendente el que va a asumir la responsabilidad de que el precio que se pague en esta compra directa, si es que se tiene que llegar a hacer la compra directa y no se opta por el otro aspecto del arrendamiento o de la locación. Pero si se va a la compra directa en las condiciones y con el precio del mercado, y él es el responsable y el Contador también lo es y ambos lo saben y ambos aceptan este planteo, por lo tanto la observación del Contador no es tal, él nos manifiesta que no tiene observaciones de índole legal si se cumple lo anterior. Cada compra, cada contrato que se realice con respecto a la ejecución de esta Ordenanza tiene que intervenir previamente la Contaduría, lo pide el Contador y nosotros lo aceptamos, y lo acepta el gobierno municipal. Salvado esto quería leer el 157°, que fue derogado, y antes nos decía, por lo menos hasta el '79 cuando se deroga, “la razón de urgencia”, era un artículo expreso de la urgencia, porque la urgencia la encontramos en la Ley Orgánica, escondida en 3 o 4 artículos, en segundos o terceros párrafos de un artículo, como inciso de varios artículos, como uno más de varios, pero el 157°, que ya no está más pero que sirve a los efectos de la interpretación, nos decía: “La razón de urgencia no será admitida como eximente del concurso o la licitación, cuando deban adquirirse artículos de uso y consumo habituales en las Municipalidades”, al contrario nos decía que la urgencia sí será admitida cuando lo que deba adquirirse sea otro tipo de bienes y no los de uso o consumo habituales, lo que justifica aún más la posición o la redacción de esta Ordenanza. Por lo tanto quedan desde mi punto de vista pocas cuestiones a citar. Primero que la emergencia lamentablemente convive con nosotros en muchos aspectos, en la recolección porque hay una medida judicial que impide la apertura de las ofertas; en la disposición porque hay una medida judicial que establece un no innovar con respecto a la continuidad del proceso licitatorio; en el tránsito, votada casi por unanimidad por este Concejo Deliberante. A nivel nacional, urgencia en el sistema previsional; urgencia en el sistema educativo con el impuesto del 1 y 1,5% a los autos o camiones; urgencia en cada uno de los aspectos que más nos duele o más nos golpea de nuestra realidad. No creo que estemos frente a algo que nos deba sorprender, y sí el compromiso de este gobierno de asumir las responsabilidades que tengamos que asumir para llevar adelante la emergencia y la prestación del servicio, en cuanto a las causales que yo había mencionado previamente, de la mejor manera posible, con la mejor tecnología posible hasta que se destrabe, para un lado o para otro, porque probablemente los vecinos puedan ganar la acción amparo, pero posiblemente la pueda ganar el municipio. Por lo tanto frente a esta incertidumbre no tenemos más alternativa que prorrogar esta emergencia. ¿Qué nos dirían si mañana el municipio va y se allana judicialmente y no ejerce defensa alguna frente a la presentación - legítima quizás, seguramente- de un grupo de vecinos en una licitación pública?, ¿qué precedente sentaríamos nosotros?, ¿qué antecedentes estaríamos diciendo que para cualquier licitación o contratación de este municipio, vecinos con derechos legítimos o no, pero que se presenten a la justicia, harían que el municipio se allane y cambie el rumbo. Tenemos que continuar con esta acción judicial, a la que no quisimos llegar, que no fue este municipio quien la promovió, pero que sí al representar los intereses generales, se presenta, contesta y por lo que tengo entendido se haya en la etapa de producción de pruebas. Y el resultado lo dirá la justicia, órgano supremo al cual no podemos ni siquiera cuestionar porque sabemos de la seriedad y de la responsabilidad de los jueces que están o del juez que está interviniendo en esta causa en particular. Así que no podríamos nosotros allanarnos y cambiar de camino, porque no podemos generar ese antecedente, inclusive aunque estuviéramos convencidos de que deberíamos hacerlo, situación en la que tampoco estamos. Por último, lo que decía la concejal Sancisi del artículo 32°, nuestro bloque va a aceptar y va a proponer y va a mocionar en este momento señor Presidente la votación nominal, porque entendemos que es un acto de responsabilidad que debemos asumir quienes entendemos que esta es la Ordenanza que hay que votar. Algunos concejales tratan de decirnos que votamos por lealtad partidaria o por lealtad al Intendente. Votamos por lealtad al Intendente, votamos por lealtad partidaria, votamos por la responsabilidad de ocupar este lugar, votamos en defensa del interés general, no coaccionados o no, preocupados porque alguien pueda decir que si no votamos tenemos algún conflicto con alguna persona en particular.

-Siendo las 13:20 reingresa el concejal Anastasia. Continúa el

Sr. Pagni: No es así, les agradecemos a esos concejales que tratan de ayudarnos a votar, tenemos la fuerza y la convicción suficiente para votar libre de cualquier tipo de presión. El artículo 32 que bien citaba la concejal Sancisi, tratando de ponernos en un brete porque sabe que tenemos alguna dificultad, no por el tema del gasto especial, sino por el tema de la mayoría absoluta. Yo hubiera hecho lo mismo si hubiera estado en su lugar, quizás con más vehemencia, pero hubiera hecho lo mismo. No es un gasto especial, no estamos frente a un gasto especial, si acá hubiera gastos especiales es el compromiso de este bloque de traer o pedir la autorización al Concejo Deliberante, si acá hubiera compromiso de fondos de ejercicios futuros, es el compromiso de este bloque de traer la autorización al Concejo Deliberante. Las contrataciones y la ejecución sea por administración o por terceros se va a hacer dentro de la base y quizás un poco por debajo de la base de lo que ya está aprobado en el presupuesto municipal. Si tuviéramos que alejarnos aunque sea mínimamente de lo autorizado en el

presupuesto, ahí estaríamos en gastos especiales y vendríamos a pedir autorización al Concejo que declaro, señores concejales, que no aceptamos que estemos frente a una Ordenanza Impositiva o a una autorización de gastos de carácter especial. Estamos frente a la prórroga de una emergencia y con una encomienda al Intendente, asegurar la continuidad y normal prestación del servicio y después decirle que esta normal continuidad lo podrá ejecutar de diversas maneras, pero no lo estamos autorizando a que gaste un peso más de lo que ya ha sido autorizado, cuando se votó el presupuesto municipal. Por lo tanto recogemos el guante del voto nominal, mocionamos que sea voto nominal, pero no aceptamos que sea en virtud de lo que establece el artículo 32 de la Ley Orgánica. Por ahora nada más, señora Presidente.

Sra. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Muy corto va a ser lo mío. Nosotros – y así lo expresamos en la intervención anterior, estamos de acuerdo que se dan condiciones de urgencia, señora Presidenta. El problema fundamental para no votar este proyecto de Ordenanza es en quienes vamos a depositar la suma del poder público, ¿en los mismos que nos llevaron a este estado actual? No es que no reconozcamos la legalidad de esta Ordenanza. En ningún momento hemos dejado de reconocer la legalidad, pero pensamos que una cosa es la justicia y otra cosa es la ley. Esto es legítimo, pero creemos que no es justo.

-Siendo las 13:30 reasume la Presidencia el concejal Pagni. Reingresa el concejal Gauna.

Sr. Salas: Y cuando usted expresa el tema de la especulación inmobiliaria frente a los predios actuales creemos con mucha sinceridad que lo está traicionando el subconsciente, porque de alguna manera una vez más estamos pensando que el predio que compre el Departamento Ejecutivo a través de esta Ordenanza va a ser cercano al predio actual. También queremos expresar, señor Presidente, porque sabemos que usted es un hombre del Derecho, es que cuando usted habla de la justicia, la justicia para nosotros es eso lo que la palabra significa. Nosotros creemos que si un juez dictó la medida de no innovar, es que porque seguramente consideró que algunos de los puntos del pliego no se estaban cumpliendo. Por eso creemos importante señor Presidente, que la autoridad en este caso el Presidente del EMSUR y los distintos funcionarios actuantes a nosotros nos hubiera gustado que reconocieran los errores que habían cometido y eso no hubiera significado sentar un precedente, porque seguramente ante otra presentación judicial, si no hubiera argumentos para dictar la medida de no innovar, como usted bien lo dijo, los jueces no la hubieran dictado. Y para terminar señor Presidente les quiero leer, -como no soy un especialista no me queda otra alternativa- de un abogado de Derecho Administrativo, el doctor Eduardo Soto Gloss, cuando habla de este tipo de tema, de la responsabilidad en actos fallidos o que el considera inválidos de la administración. Yo creo que acá no se cumplieron algunos de los requisitos del pliego, fundamentalmente el tema de la distancia. Dice así: “La autoridad administrativa se encuentra en el deber de invalidar sus actos emitidos, con violación de las normas preestablecidas”. ¿Qué quiere decir? Que el Departamento Ejecutivo debería haber invalidado este acto emitido, cuando se dio cuenta de que realmente había uno de los puntos del pliego que no se cumplía, lo debería de haber invalidado y seguramente nosotros hoy estaríamos tomando una postura distinta, porque sabemos de la responsabilidad ante esta urgencia. Continúa diciendo el doctor Gloss “Ya que existe un interés general en el restablecimiento del orden jurídico alterado por actos que adolecen de vicios –en este caso para mí está claro que adolece de vicios, seguramente como usted dice deberíamos esperar la resolución final de la justicia- y que por consiguiente afecta la regularidad del sistema positivo, con todo este organismo no puede dejar de reconocer la existencia de límites virtuales de la potestad de la invalidación cuyo desconocimiento atentaría contra los principios elementales de seguridad en las relaciones jurídicas. Dentro de estas limitaciones, Contraloría advierte la conveniencia de proteger a personas que han actuado de buena fe y mantener la estabilidad de las situaciones jurídicas que revistan el carácter de concretas”. Nosotros entendemos que esta situación es concreta, que hay una urgencia, entendemos que hay una responsabilidad que ha asumido fundamentalmente este bloque oficialista, pero señor Presidente permítanos oponernos a esta Ordenanza, fundamentalmente por lo que queremos reiterar, no queremos depositar la suma del poder público en los mismos que nos llevaron a esta situación.

Sr. Presidente: Concejal Anastasia, tiene la palabra.

Sr. Anastasia: La posición del Bloque de Acción Marplatense ha sido expuesta brillantemente por mi Presidente de Bloque. Sin embargo quisiera yo agregar algunos elementos con respecto a la responsabilidad de algunos funcionarios que han intervenido en la cuestión de la fiscalización del predio de disposición final. Tenemos un informe en el expediente que estamos tratando, justamente donde parte del Ejecutivo Municipal hace una observación visual del predio y ahí se constata lo que todos sabemos; la gran cantidad de residuos sólidos sin cubrir, ni compactar convenientemente, la escasa cantidad de tierra acopiada para hacer luego la cobertura, el drenaje de las aguas que contaminan lógicamente, la falta de cañerías, por supuesto después constata la existencia de personas e inclusive alrededor de quince casillas que están construidas sobre los residuos. Este es por primera vez el reconocimiento del Departamento Ejecutivo de lo que verdaderamente estaba ocurriendo allí. No se estaba respetando el pliego de bases y condiciones que establece pautas claras, simples, de fácil interpretación. Deberá compactarse la basura diariamente a razón de 700 kilos por metro cúbico. La basura así compactada se cubrirá diariamente hasta lograr una capa de tierra de no menos de 15 centímetros de espesor. Las capas superiores de basura tendrán un espesor máximo de dos metros. En realidad el pliego de Bases y condiciones establece lo que debería hacerse y no se hacía, reconocido el 18 de mayo de 1999, hace dos meses atrás. Sin embargo quienes hemos visitado este predio sabemos que estas irregularidades ocurrían hace mucho tiempo atrás. Inclusive tengo un informe de la misma empresa IMEPHO, del 22 de mayo de 1998, más de un año atrás. Donde dice que el predio está totalmente desbordado y está absolutamente agotado. Esas son las palabras que utiliza. Evidentemente no se está cumpliendo el pliego de Bases y condiciones desde mayo, y para nosotros –y presumo porque así lo hemos visto- que en todo este año no se ha cumplido con ese pliego de Bases y condiciones. Entonces yo me pregunto ¿por qué se pagó por un servicio que no hemos tenido? ¿Por qué se pagó por la

realización de tareas que no se han llevado a cabo? Y ahí hay responsabilidad de los funcionarios que certificaron una tarea que no se realizó. El artículo 199; establece claramente la responsabilidad personal del funcionario que hace una certificación de un hecho inexistente. He aquí también la responsabilidad del señor Fiscaletti que le paga a una empresa \$ 220.000 por mes por un trabajo que no se realiza. Y por esto también tendrá que responder ante los ciudadanos de Mar del Plata. Esta es la responsabilidad de un funcionario que evidentemente nos ha puesto en emergencia gracias a su falta de responsabilidad, previsión e impericia para el manejo de esta cuestión. Esto es lo que quería acotar porque aquí se trata de un daño cierto y mensurable en dinero. Con respecto al artículo 32, permítame disentir con la apreciación que hizo usted en el uso de la palabra. Me parece y estoy convencido de que no está previsto este gasto porque los actores son distintos, porque estamos contratando una empresa o una tierra que eventualmente no sabemos cual es y por lo tanto si no sabíamos cual es, no podría haber estado previsto en el presupuesto. Es mi opinión que se requiere la mayoría absoluta de los miembros integrantes de este Cuerpo para ser sancionada.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Para dos cuestiones muy breves, entiendo que vamos a proceder a votar, que quede constancia que nosotros vamos a votar el proyecto de Ordenanza, con el agregado que ya mencionó el concejal Galarreta del artículo en el cual se autoriza la firma de un convenio con una entidad oficial ajena al Municipio para que haga un monitoreo permanente del área, fundamentalmente de las napas acuíferas y que este informe tenga el carácter de público. En segundo lugar expresar públicamente el agradecimiento de nuestro bloque a los bloques de la oposición que pese a no votar este proyecto de Ordenanza, nos han facilitado el tratamiento legislativo, tanto en Comisión, como hoy conformando el Cuerpo.

Sr. Presidente: Concejal Galarreta, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: Para plantear lo que recién expresó el concejal Katz, la incorporación de un artículo en el proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: Entiendo que todos los concejales están en conocimiento del texto de ese artículo y entiendo que la moción que hice sobre la votación nominal ha sido aceptada. Por lo tanto en general por votación nominal por Secretaría se tomará el resultado de la votación.

-Votan en forma afirmativa los concejales: Argüeso, Baragiola, Dupont, Galarreta, Goyer, Katz, Malaguti, Martínez, Pagni, Tomás Luzzi, Viñas. En forma negativa los concejales: Anastasia, Gauna, de la Reta, Pulti, Rodríguez Facal, Salas, Sancisi, Worschitz.

Sr. Presidente: En general aprobada por once votos a favor, ocho votos en contra y cinco ausentes. Aprobado en general por mayoría. En particular artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Se repite en la votación en particular el voto nominal ya expresado. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 6 -

HOMENAJE A LOS PESCADORES DESAPARECIDOS

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Simplemente quería proponer un minuto de silencio en homenaje por los pescadores fallecidos pertenecientes a la flota local.

Sr. Presidente: Antes de dar por finalizada la sesión, solicito un minuto de silencio.

-Realizan un minuto de silencio los presentes.

Sr. Presidente: No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 13:45.

A P É N D I C E**Disposición Sancionada****Ordenanza**

O-6891: Prorrogando a partir del 1/7/99 y hasta el 30/6/2000 el estado de emergencia en la prestación del servicio de disposición final de residuos urbanos (Sumario 5)

I N S E R C I Ó N**ORDENANZA**

FECHA DE SANCIÓN : 18 de junio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6891

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1427

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1° .- Prorrógase a partir del 1° de julio de 1999 y hasta el 30 de junio del año 2000 el estado de emergencia en la prestación del servicio de Disposición Final de Residuos Urbanos del Partido de General Pueyrredon, dispuestos por Ordenanzas n° 9103, 9605 y 11011 y prorrogado mediante las Ordenanzas n° 11590, 12021 y 12378.

Artículo 2° .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo asegurar a la población la continuidad y normal prestación del referido servicio, a cuyo efecto se lo autoriza:

- a) A prestar el servicio y ejecutar las obras necesarias para ello, mediante ejecución directa por administración o
- b) A contratar en forma total o parcial y de manera directa la ejecución de las obras y/o la prestación del servicio con la empresa o empresas que estén en condiciones de hacerlo, y
- c) A adquirir en forma directa o alquilar con opción a compra, en el nivel de precios y en las condiciones habituales del mercado, un lote de terreno de la superficie que el Departamento Ejecutivo considere necesaria y de las condiciones de aptitud mínimas necesarias para el destino que se le habrá de dar.

Artículo 3° .- Las contrataciones autorizadas en el artículo anterior deberán contener una cláusula por la que se faculte al Municipio a la resolución unilateral del contrato, sin derecho para la o las contratistas a indemnización alguna, con el sólo requisito de su notificación previa con una antelación de sesenta (60) días.

Artículo 4° .- Las dependencias técnicas del Departamento Ejecutivo verificarán el estricto cumplimiento del servicio prestado, cumpliendo y haciendo cumplir las normas vigentes en materia de control ambiental. El Departamento Ejecutivo remitirá bimestralmente al Honorable Concejo Deliberante un informe detallado sobre las verificaciones efectuadas.

Artículo 5° .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo a convenir con una dependencia oficial ajena al Municipio la implementación de un plan integral de monitoreo ambiental, el cual incluirá a los dos últimos predios utilizados como rellenos sanitarios, al que se decida utilizar con tal fin de acuerdo con la presente ordenanza, así como a los sectores periféricos. Los resultados de dichos estudios serán de carácter público.

Artículo 6° .- Comuníquese, etc.-